



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 802

Bogotá, D. C., jueves, 29 de junio de 2023

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2023

(marzo 29)

El día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las once y nueve minutos de la mañana (11:09 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González, solicita al Secretario hacer el llamado a lista para verificación del quórum.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días Comisión Sexta Constitucional Permanente, buenos días a los honorables Senadores, al equipo de trabajo de la Comisión, a los asesores UTL, a los periodistas, a todas las personas que nos acompañan en esta importante Comisión.

Llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Flórez Hernández Álex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Quintero Cardona Esteban

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés.

Ocho votos por el SÍ, ha sido el llamado a lista, hay quórum decisorio.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo.

Con excusa deja de asistir a la sesión la honorable Senadora:

Castañeda Gómez Ana María.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión del día miércoles 29 de marzo de 2023, a las 10:30 a. m.

I

Llamada a lista (se hizo el llamado a lista, la Secretaría General certifica la presencia de ocho (8) honorables Senadores y una excusa)

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 192 de 2022 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2022.

Autor: honorable Senadora *Paloma Valencia, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

2. **Proyecto de ley número 30 de 2022 Senado**, por medio del cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2022.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

3. **Proyecto de ley número 21 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del Programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el día 24 de enero de 2023.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

4. **Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo de San Juan Evangelista del municipio de Sumpués, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Autor: honorable Representante *Héctor Javier Vergara*.

Ponente: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

5. **Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el 17 de marzo de 2023.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras, Soledad Tamayo, Carlos Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

6. **Proyecto de ley número 196 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores, el 28 de marzo de 2023.

Autor: honorable Senador *Juan Pablo Gallo M.*

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

7. **Proyecto de ley número 04 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley *Guillermo Viecco*).

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2023.

Autor: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

8. **Proyecto de ley número 209 de 2022 Senado**, por medio de la cual se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso al nivel de educación técnica, se garantiza el Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2023.

Autor: honorable Senador *Honorio Enríquez, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

9. **Proyecto de ley número 260 de 2022 Senado, número 132 de 2021 Cámara**, por medio “por la cual se establece la gratuidad universal en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones - Ley de Matrícula Cero.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2023.

Autor: honorable Senador *Alexánder López - Angélica Lozano* y otros.

Ponente: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Carlos Andrés Trujillo González.

La Vicepresidenta,

Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señor Presidente y señora Vicepresidenta, se ha dado lectura al orden del día, como ustedes lo han establecido, para someterse a votación nominal.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, señor Secretario. Hoy, en el día establecido en el Congreso de Colombia, le damos la palabra a nuestra querida Vicepresidenta, doctora Sandra, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, muy buenos días a todos los honorables Senadores y a las personas que acompañan hoy al desarrollo de la Comisión Sexta. Señor Presidente, señor Secretario y honorables Senadores, de la manera muy cordial y respetuosa, quiero presentar una solicitud, que se aplase frente al Proyecto de ley número 192 del 2022 del Senado, sea aplazado hoy, se aplase el debate, teniendo en cuenta que se solicitaron conceptos tanto al MEN, al Ministerio de Hacienda y a cada una de las entidades territoriales. En este sentido, esos conceptos son muy necesarios para tenerse más elementos de juicio sobre el impacto fiscal y sobre los cambios estructurales en el modo de financiación que se pretende modificar. Entonces, presento esta solicitud, que sea aplazado el debate del Proyecto de ley número 192 de 2022. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Tiene el uso de la palabra el Senador Elías y luego el Senador Esteban.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente. En el mismo sentido de la Senadora Sandra, pero con otros dos puntos del orden del día, el Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado y el Proyecto de ley número 004 de 2022 Senado, el cual tiene ponencia al doctor Pedro Flórez y del otro tengo ponencia yo, para solicitar el aplazamiento de los proyectos porque tienen muchos puntos en común y queremos ponernos de acuerdo, hacer una mesa técnica para sacar un solo texto que sea en el mismo sentido. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Tiene la palabra, Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Un saludo especial para todos. Presidente, dos puntos importantes: un proyecto fundamental para la educación del país, para nuestros niños, niñas y adolescentes, un proyecto que realmente, estoy seguro que coincide también con todos los postulados y todos los requerimientos que ustedes como partido encarnan en cada una sus bancadas, y sin embargo, Presidente, yo siento que aquí hace falta una responsabilidad grande del

Gobierno nacional, de sus Ministerios, no es posible que nosotros estemos pidiendo conceptos a esta altura del partido, como dicen por ahí, sabiendo que es un proyecto que se radicó en el primer periodo de esta legislatura; se nos está volviendo costumbre que, ni siquiera los enlaces o las personas de los Ministerios estén acá en la Comisión, que no presenten los conceptos, y yo sigo insistiendo que nosotros, Congresistas de la Comisión Sexta, independiente del partido que represente, hemos, nosotros tenemos que defender la Comisión, darle importancia a la Comisión, hacerla valer. Por eso, yo creo, Presidente, que solicito respetuosamente que podamos darle primer debate este proyecto y que para plenaria obviamente tengamos los conceptos respectivos de los Ministerios y las demás instituciones. Gracias, Presidente

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Doctor Guido, tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias, Presidente. Yo comparto plenamente lo que plantea el doctor Esteban, que en un acto de responsabilidad, yo llamé al Ministerio, Senador, esta mañana, y le solicité a un asesor del Ministro, que nos dieron concepto sobre esto, que por qué no lo habían dado, se demoró para contestarme, yo... que hablara alguien del Ministerio, pero yo entiendo que cada Ministerio tiene un delegado ante el Congreso, y la función de ese delegado es estar pendiente del trámite de los temas que de alguna forma afectan al sector que maneja cada Ministro, y después de varias llamadas a ese asesor, me contestó esta mañana un poco displicentemente, que no habían tenido tiempo de mirar el proyecto y que muy a su pesar, parece que iban a conceptuar que es inconveniente, y yo no creo que es bueno que aquí sigamos dependiendo de todo, de todas... no sigamos dependiendo del Gobierno, cualquiera sea la razón que aleguen, para efectos de continuar uno con el trámite de un proyecto, o sea, que comparto lo que ha planteado Senador Esteban, y me parece que es un llamado de atención no solamente al Ministerio Educación, que en este caso concreto no se pronunció, conociendo ya el proyecto de ley, sino a otros Ministerios a los cuales pareciera no importarles lo que aquí se tramita; y al contrario, se demoran para dar un concepto, parece que con la intención expreso de dilatar los temas. Entonces, quería comentar eso. Presidente, muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, doctor Guido. Secretario... ¡ah!, la Senadora Sandra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Presidente. Buenos días, yo pues comparto la apreciación de la Senadora Sandra, en que dada estas situaciones que nos ha manifestado aquí el honorable Senador Esteban Quintero, de

cómo se ha dado el desarrollo de este proyecto, de que le demos aplazamiento, Senador, convocamos a que nos invitan los conceptos del Ministerio de Educación, del Ministerio de Hacienda, dado que tiene un impacto fiscal, y luego adelantamos este debate con todo gusto; Senador, aquí estamos para construir. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senador Álex Flórez...

El honorable Senador Álex Xavier Flórez Porras:

Muchas gracias, Presidenta. Por supuesto, considerando lo fundamental y respetando la solicitud que presenta el Senador Quintero en cuanto a la necesidad de estos conceptos, que no puede, por supuesto, pretenderse que los Senadores nos quedemos a la espera de ciertos conceptos del Gobierno para adelantar los proyectos, más que eso, yo creo fundamental, Senador, que se evalúe la pertinencia de replicar un programa como Ser Pilo Paga, y llevarlo a la escena de la educación básica y media. Ser Pilo Paga fue un programa, para quienes lo recordamos, en el que el Presidente Santos entregó alrededor de 40 mil becas, si no me falla la memoria, en la que los estudiantes, se presentaba el proyecto de tal manera, en el que se reivindicaba unos principios libertarios para que el estudiante pudiera escoger, a su parecer, la institución de educación superior en la que quisiera estudiar. Con ese argumento, el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, debo decir que, en mi consideración, y lo que fue en su momento la consideración del movimiento estudiantil, convirtió ese proyecto en lo que sería un, y perdóneme el tono de estas palabras, un lavadero de plata del sector público hacia el privado, que en el paro del año 2011, de la MANE, de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil, se produjo, entre otras, múltiples razones porque el Gobierno nacional intentó darle ánimo de lucro a la educación superior. Como naufragó ese proyecto, el Presidente Santos, en su momento, fragmentó muchos de los proyectos, de las modificaciones que quería hacerle al sistema educativo, y lo fue pasando en los periodos vacacionales de a poquitos, para que de alguna manera no generaran tanto ruido y un estallido como el que había causado, y uno de los elementos que yo respetuosamente considero que fueron muy lesivos para la educación superior y que fueron luego mantenidos por el gobierno del Presidente Iván Duque, fue el Programa Ser Pilo Paga, que se convertiría en el llamado, programa Generación E, en el que se permite que los estudiantes, basados en estos principios de libertad, escojan las instituciones, y esto le abre la posibilidad de llevar recursos del sector público al sector privado, porque es indiscutible que, lamentablemente nuestro país, y digo lamentablemente, porque deberían ser los escenarios de lo público los que gozaran de las mejores condiciones y de la mejor calidad, como ocurre en algunas circunstancias, cuando hablamos de universidades por ejemplo con la Universidad

Nacional o cuando hablamos de empresas públicas como Ecopetrol o como Empresas Públicas de Medellín, pero lamentablemente esa no es la regla general en cada una de las escenas de lo público y privado en el país, lo que quiere decir que en términos muy reales, las instituciones de educación básica y media de carácter privado, con seguridad que gozan de unas mejores condiciones en términos de infraestructura y muchas veces, hay que decirlo, de calidad educativa, lo que, Senador, querría decir que al aprobar nosotros un bono que le permita al estudiante escoger una institución privada como su lugar de estudios, estaríamos profundizando la crisis de las instituciones educativas públicas, usted bien sabe, por ejemplo, que ahora en Medellín estamos haciendo, se está haciendo un esfuerzo gigantesco para poder recuperar las instalaciones de las instituciones públicas, que muchas de ellas se estaban cayendo a pedazos, más de 15, 20 años de no tener una intervención por parte de las adMinistraciones, y esto es el caso de Medellín, ni hablemos de lo que cada uno de nosotros tiene que ver cuando recorre el territorio y cuando se aparta de la centralidad de las ciudades principales, con instituciones que no tienen ni baños y que los niños tienen que estudiar sentados en el piso.

Entonces, yo invitaría en principio, a que se revisara de manera muy detallada, es la posibilidad de que más allá de las discusiones que tengamos que dar, yo creo que no es prudente considerar el que los estudiantes puedan ir a colegios privados, con recursos del Estado, para eso están las instituciones públicas, y debe el estado confiar en sus instituciones públicas, fortalecerlas, y para fortalecerlas y para fortalecerlas, pues hay que llevar el presupuesto público a donde más se necesita, y hoy sería realmente un despilfarro de recursos, el hecho de que se permita que los estudiantes, en cualquiera de sus niveles, terminen yendo a instituciones privadas, a engrosar el capital privado que, está bien para que ellas personas que tienen la posibilidad y para que quienes quieran acceder a este tipo de Educación, yo me pasé de una universidad pública para una universidad privada, yo estudié en universidad, ingresé a la Universidad de Antioquia, y luego producto de los paros y de que yo era un estudiante foráneo, que tenía que pagar pensión, aun estando en paro, y de múltiples circunstancias, saqué un crédito del Icetex para irme a estudiar a una universidad privada, fue mi decisión, yo me quise endeudar, pero creo que no hubiera sido justo, que yo utilizara los mismos recursos o el mismo cupo que el estado me dio, para ingresar a una universidad pública, para gastármelo una universidad privada. Esta misma lógica, creo yo, debe imperar en lo que tiene que ver con los colegios, porque terminaría siendo desastroso realmente en un país que tiene tantas necesidades y donde nuestros colegios públicos, profesores en especial también, tienen tantas necesidades a la hora de la formación de los alumnos, que les terminaríamos privando de la posibilidad de acceder a mayores recursos, por abrirle la puerta a algo tan

delicado como un pilo paga, pero en los colegios. Muchas gracias, Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Está escrita en este momento la Vicepresidenta, el doctor Guido y doctor Esteban, que es el del proyecto. Qué bueno, después de la Presidenta, podamos aprobar el orden del día, ahí sí ponemos y sometemos la proposición, pero vengamos ya con la Presidenta, toma el uso de la palabra, para poderle dar un poco de orden a la Comisión.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, la propuesta de aplazamiento...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Una moción de orden. Presidente, mire, si miramos el listado de los proyectos que están a consideración de esta Comisión en la mañana de hoy, encontramos que hay proyectos que le interesan al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Deporte, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Transporte, exactamente. Entonces, nosotros sabemos que cada Ministerio tiene delegados ante el Congreso, esa es una burocracia importante que parece que no está haciendo nada, por lo menos en lo que tiene que ver con educación, en este caso concreto, y es posible que haya funcionarios ahí muy eficientes, pero pareciera que no lo están siendo, y nos están sometiendo, por vía de no actuar oportunamente en la discusión de estos proyectos, cuando les interesan a esos Ministerios, a una operación tortuga, porque entonces aquí paralizamos los proyectos, esos proyectos no avanzan, esperando que algún día se le ocurra a un Ministerio dar un concepto para efecto de saber si ese Ministerio está de acuerdo o no con la iniciativa que plantea ese proyecto de ley. Entonces, en concreto, yo quisiera preguntarle al Secretario de esta Comisión, al doctor Laverde, ¿cuántos delegados de los distintos Ministerios, que tienen temas que interesan en el marco de esta discusión, están ahora en esta sesión?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Doctor Guido, normalmente en años anteriores había una, y los conocía todo el Senado y había una relación más asertiva, más afectiva de la Rama Ejecutiva con la Rama Legislativa. Hoy hay, no sé, no tengo la palabra en este momento para describir lo que está ocurriendo, la Vicepresidenta dice, hay una desconexión, cierto, hay algunos asesores que han notificado, veo muy juiciosa siempre a la doctora Natalia, aquí, de Transporte, pero no veo las otras entidades, por ahí alguien había de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, creo que vi el Asesor de Educación, que siempre ha estado, el doctor Emilio, muy pendiente, pero bueno, aquí nunca te has presentado aquí en la Comisión, ok, listo, no hay problema, pero ahí eso, eso es lo que dice la asesora, lo que ocurre,

hoy hay un desconocimiento, pero a su petición, con autorización de la señora Presidenta, voy a solicitar un llamado de atención muy fuerte a las entidades adscritas y vinculadas a los Ministerios, que identifiquen cuáles son los funcionarios, qué están haciendo en la Rama Legislativa, si están cumpliendo sus funciones, doctor Guido, y eso es una llamado que verdaderamente le agradece la Secretaría General, porque se ha vuelto un relajo de todos los asesores legislativos, y aquí comienzan a llamar es faltando cinco minutos para el debate de un proyecto, no hay esa responsabilidad que había con unos anteriores, pero con su solicitud, ya pondré a la Secretaría a funcionar en ese tema, doctor Guido.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Sí, bueno, no, yo quería reiterar respetuosamente la solicitud nuevamente, ya de que se aplace el Proyecto de ley número 192 del 2022, y me uno, pues quiero también expresar acá, que efectivamente son necesarios, son necesarios los conceptos que se han pedido al MEN, que se han pedido al Ministerio de Hacienda, que se han pedido a las entidades territoriales. También quiero puedes señalar acá que, en este momento, los 360 mil educadores de Colombia, en cabeza de la Federación Colombiana de Educadores, han solicitado que en el Plan Nacional de Desarrollo se integre la reforma al Sistema General de Participaciones, y se ha hoy reconocido, pero que todos sepamos que este Sistema General de Participaciones está totalmente desfinanciado, por tanto, pues acá a la pregunta es, cuánto se gastaría un estudiante que se fuera al sector privado, y defendemos la educación pública, hoy la educación pública requiere recursos, ha sido el problema desde décadas, las instituciones educativas están abandonadas, estamos también hoy solicitando la dignificación de la profesión docente, los docentes son los más mal pagos en Colombia, en Latinoamérica, son en Colombia, se necesita modernización de las instituciones, se necesita tecnología, y en ese sentido, nosotros defendemos la educación pública y rechazamos cualquier acto de privatización de la educación, y queremos que realmente se garantice la oferta pública, si focalizamos una población, estamos excluyendo la universalización de la educación, y nosotros queremos favorecer la universalidad de la educación, por eso tenemos 2.5 millones de niños por fuera del sistema, que queremos que ingresen, y por eso, los recursos de la educación deben ser manejados por, y administrados por el Gobierno, para que se le inyecten a la educación pública, por supuesto, estamos en contra de estos programas de Ser Pilo Paga, de generación E, que han desviado los dineros del sector público al sector privado, y con eso podíamos cubrir, un estudiante que entra al sector privado, se lleva lo que puede cubrir en el sector público, a 10 estudiantes.

En este sentido, solicito nuevamente, y, bueno, llegará el momento cuando tengamos los conceptos, de revisar a profundidad el tema, que es lo que nos

corresponde a nosotros los Senadores, y poder pues dar un debate con suficiencia, con argumentos, por eso, vuelvo y replanteo la solicitud de aplazar el debate de este proyecto. Muchas gracias.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Moción de orden, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Bien pueda la moción de orden. Senador Guevara y luego el Senador Quintero.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, precisamente que se someta a votación del orden del día, y ya cuando se llegue a este proyecto, podemos conciliar la petición de la Senadora Sandra Jaimes. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Me parece bien. Entonces, primero ponemos en consideración el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente, vamos a someter en votación el orden del día leído, de manera nominal:

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos favorables	11
		Total votos	11

Gracias señor Presidente. La Secretaría General certifica: once (11) votos por el SÍ, para el orden del día, señor Presidente. Hay una proposición, señor Presidente, presentada por la honorable Senadora Sandra Jaimes, pero está solicitando el uso de la palabra el doctor Esteban Quintero, hace un rato, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Bien pueda doctor Esteban, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, gracias. Mire, frente a la proposición de aplazamiento del proyecto del bono escolar, tengo que hacer tres precisiones para mí importantes: la primera de ellas, que quede constancia frente a lo que dijo el Senador Guido y que yo lo antecedí también en mis palabras, y es la irresponsabilidad del Gobierno nacional, porque si no hay conceptos, no es culpa ni del Ponente ni de los de los integrantes de la Comisión Sexta, es una única culpa, exclusivamente del Gobierno nacional, en

este caso del Ministerio Educación, que no hayan traído unos conceptos de un proyecto de ley que se radicó obviamente en el primer periodo de esta legislatura; según eso, para que obviamente en un, como dicen, en tono menor, le podamos hacer el llamado al Gobierno nacional de que lo que ocurre con este proyecto, pues está ocurriendo con otros, y que por favor, en Pascua, que vamos a regresar o cuando cite obviamente esta Comisión, pues que por favor tengamos los conceptos de todos los proyectos de ley que están en el orden del día, que esto no sea, al día de mañana, que ya no, es este proyecto, sino otro, que necesitamos otro concepto, porque, si no, Presidente, yo creo que no vamos avanzar. Lo segundo, ya daremos nuestro debate y expondremos nuestras ideas frente al proyecto, yo escuché muy atentamente al Senador Álex Flórez, con el cual tengo coincidencias en algunas cosas, en otras no, por ejemplo, ustedes van a ir a defender, está de último en el orden del día, la gratuidad en la educación, gratuidad universal en la educación, cierto, cómo vamos a hacer para para eso, en dónde van a estar los cupos en las instituciones públicas para darle obviamente a todas los estudiantes esa oportunidad, con la cual estoy de acuerdo, entonces, ahí también hay que tener algunas alianzas con el sector privado, pero lo vamos a hacer en su debido momento; y tercero, Senadora Sandra, bajo su petición, y además reconociendo que usted es educadora y que obviamente está representando los ideales del sector educativo, independientemente de que estemos de acuerdo o no, pues yo hago caso a su petición y procedo obviamente a aplazar el proyecto.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senador. Tiene la palabra la Senadora Soledad Tamayo.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Primero que todo, yo pienso que este es un proyecto, una iniciativa importante, y creo, doctora Sandra, que, si bien es cierto, yo también soy defensora de la educación pública, pero creo yo también, que la educación privada es un gran aliado de la educación pública, toda vez que no hace presencia institucional en todos los rincones de este país, y en todos los sectores que hoy se requiere también el establecimiento público. Particularmente, hemos vivido una experiencia por ejemplo en Bogotá, en Bogotá hay sectores de periferia, donde no hay suficiente estructura pública, y hoy hacen presencia algunos establecimientos de educación privada, que también son muy apetecidos por la población, porque se trata de una educación muy personalizada, porque hay garantías y hay un establecimiento donde, de alguna manera ahí reporta mejor calidad, de la educación pública. Yo pienso que aquí es muy importante tener en cuenta también, las decisiones que a partir de los padres de familia y de los mismos alumnos, hoy quieran buscar bienestar y buscar calidad, lo que...este es un

llamado también a la educación pública, porque hoy lo que queremos es, que no exista esa competencia entre lo público y lo privado, a ver quién puede más, sino que necesitamos que los resultados, por ejemplo, de las pruebas Saber, qué es lo que nos está diciendo, si la educación en el colegio público y en el colegio privado, cuál es la gran diferencia que existe, y por eso quiero como llamar la atención es, que desde el Ministerio y desde todas estas instancias, trabajemos por dignificar las condiciones de los docentes, que no tengamos que ver, cómo los docentes tienen que trabajar en la jornada 1, en una jornada trabajan en lo público y en la otra jornada trabajan en lo privado, y cómo mejoramos que esas diferencias que hoy existen entre lo público y privado, se cambien, se tercie hacia la educación pública con calidad. Eso es lo que yo quisiera de alguna manera decir, que en esa dirección tenemos que trabajar, y el tema, con relación a este proyecto, pues aquí uno pensaría de qué monto estamos hablando. Nosotros en tiempos de pandemia, logramos que a través de la Comisión Sexta y del Ministerio de Educación en su momento, se diera unos bonos de condonación a aquellos padres de familia, que teniendo sus hijos en colegios privados, podrían mantener los niños en las instituciones, con un acompañamiento, que a través del Icetex se dio, en unos bonos condonables para los padres de familia. Esto es para mostrar, que efectivamente no hay, no puede haber un divorcio entre lo público y privado, sino que, a falta de presencia institucional de lo público, el privado puede convertirse en un gran aliado en el tema de la educación. Yo también defiendiendo la educación pública, pero quisiera una educación con más calidad, con mayor presencia, y por supuesto que a eso es que aspiramos, que ojalá nuestros niños en los colegios públicos se sientan tranquilos, felices y que sea una educación de calidad, a eso aspiro, que la educación pública, sea una educación de calidad y que responda a las necesidades tanto de los centros poblados, como de esa Colombia que queda distante de aquellos lugares donde necesitamos que, por supuesto no existan tantas diferencias en las zonas rurales, de las zonas urbanas, porque hoy nosotros casi que con la misma regla, estamos catalogando o estamos dando opciones, incluso, para la educación superior, a los que están...no están tan bien preparados con todos las herramientas que pudiéramos utilizar, para efectos de darle garantías en el acceso a la educación superior.

Entonces, señor Presidente, yo también soy una defensora de la educación pública, y quisiera que ojalá la educación pública en Colombia, fuera de calidad para nuestros niños, porque esa es una herramienta como un bien social, un bien común que nos a todos nos pertenece, a todos los colombianos le pertenece, pero por supuesto que acojo lo que ustedes ya han definido, que vamos a aplazar este proyecto, y que busquemos también cómo ayudamos a esos padres de familia, en la escogencia de su institución preferida. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senadora. Tiene la palabra la Vicepresidenta.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, primero quiero agradecer al Ponente, por haber solicitado el aplazamiento, por la deferencia de permitirnos tener los conceptos; como Senadora de gobierno, voy a intervenir ante el Ministerio Educación para que se agilice y podamos tener estos conceptos y poder realmente dar un debate de fondo frente a este proyecto, y lo que dice la Senadora Soledad, por supuesto que la educación pública hoy tiene un déficit, una deuda en recursos, y por eso la Federación Colombiana de Educadores y los 360.000 maestros han luchado para que a través de la aprobación de la reforma del Sistema General de Participaciones, por fin la educación tenga los recursos que requiere, y sí solicitar que, por supuesto no hay que estigmatizar la educación pública, porque la calidad tiene que ver con muchos factores, y la calidad de la educación pública es excelente, y si se da, y así como tenemos estudiantes que aprueban las pruebas, que además son un solo referente para medir la calidad, no son total, también los colegios públicos han sido muy destacados; en su momento, en el debate, la daremos a conocer, pero la educación pública no puede seguir siendo estigmatizada, la educación pública es de calidad, es gratuita y es de calidad. Muchas gracias Senador Esteban.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siguiente punto del orden del día, Presidente, me lo permite:

Proyecto de ley número 30 de 2022 Senado, *por medio la cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1275 de 2022.

Autor: *Fabián Díaz Plata.*

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta.*

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Doctor Guido, tiene usted el uso de la palabra, bien pueda.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

No, muchas gracias. Yo solicité el archivo de esta propuesta, de esa iniciativa, porque, primero, no tiene ningún sentido práctico; y segundo, eso ya está contemplado en leyes anteriores. Entonces, yo creo que valga la pena siquiera considerar una discusión sobre este tema que, repito, es inocuo y no tiene ninguna pertinencia. Entonces, solicito que por

favor se someta a consideración el archivo de esta iniciativa, exactamente. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Tiene el uso de la palabra, hoy el día M, a nuestra Vicepresidenta, Sandra Jaimes.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, yo también estoy de acuerdo con el archivo de este proyecto, pero sí quiero dejar claras las razones por las cuales estoy de acuerdo del archivo: Primero, aunado al concepto emitido por la Asociación Colombiana de Facultades de Educación, es donde se dice que el proyecto, en su objetivo, es insuficiente, inespecífico y reiterativo de la normatividad vigente. El proyecto de ley en su articulado desconoce por completo el proceso educativo y pedagógico en las instituciones educativas de todo el territorio nacional, así como lo señala este proyecto, no es como los maestros de la comunidad educativa llevan los procesos educativos y pedagógicos, y de ninguna manera, ni los docentes ni los directivos docentes, pese a la carga laboral, en casos de resolución de conflictos, ven como primera medida la expulsión de los estudiantes. Yo sí quiero, ante la audiencia pública, ante Colombia, decir que jamás los educadores ni los directivos docentes, jamás la primera medida es la expulsión de estudiantes, por fuera de las instalaciones educativas, los maestros asumen el papel pedagógico que les corresponde en el marco de los Comités de Convivencia Escolar, que parece desconocer este tipo de iniciativas, es decir, no lo contempla este proyecto. Finalmente, la propuesta de facultades para imposición de sanciones disciplinarias, no sólo resulta contraria a lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 del 2006, la cual expresamente prohíbe la imposición de sanciones de cualquier tipo en los manuales de convivencia escolar, sino que, además, la Ley General de Educación establece como objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos, mediante acciones estructurales encaminadas, es decir, este proyecto realmente desconoce, primero, la labor de los docentes, la labor de los directivos docentes, y la normatividad que cobija a nuestra niñez y a nuestra... Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Vicepresidenta. Bien pueda Senadora Sandra, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchas gracias, Presidente. Comparto plenamente el archivo de ponencia de este proyecto de ley, sobre todo, porque ya se tiene una reglamentación del Código de la Infancia, sí, hay ya una reglamentación, y aquí la reglamentación que hay en este proyecto de ley, no es clara; segundo, las sanciones a los niños y niñas y adolescentes están contempladas en el Código de la Infancia, de la Ley 1098 del 2006, en el artículo 41, específicamente en los sitios 20 y 23;

y por último, existe un concepto del Ministerio de Educación del 23 de marzo del 2016, donde dice: Observamos que las acciones disciplinarias de los establecimientos educativos no pueden constituirse como sanciones desproporcionadas, alejadas de los fines constitucionales de la educación y del proceso pedagógico del estudiante. También es claro que los protocolos y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación presenta para la atención y solución de situaciones que afectan la convivencia de la comunidad educativa, no contemplan ni sugieren que las instituciones puedan emplear medidas de desescolarización. Eso es todo, gracias, señor Presidente, totalmente acuerdo.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Senador Quintero, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. Miren, yo creo que sería muy importante que este tema lo podamos llevar nosotros incluso a debate de control político al Ministerio de Educación, porque no estoy defendiendo el proyecto, porque creo que si ustedes así lo dicen, de que obviamente hay un reglamento, de que existe una ley que protege eso, que prohíbe ese tipo de cosas, que repetiría obviamente este proyecto de ley, y que creo en la palabra que expresa el doctor Guido Echeverri, que es muy estudioso de los proyectos, sin embargo, creo que el doctor Fabián tuvo que haber sentido o tiene alguna experiencia negativa, frente a este tipo de cosas, de pronto no se esté cumpliendo en equis, ye o zeta institución educativa. Entonces, de tajo no, que no quede como, de alguna manera, el concepto ante la comunidad y ante los colombianos, de que nosotros estamos en desacuerdo con que existan esas medidas, sino más bien, de que ya existen y que por ende, este proyecto de ley pues, como dice el doctor Guido, pues estaría repitiendo lo que realmente ya existe. Sin embargo, hacer una alerta, tener una alarma frente a esos tipos de cosas que, concretamente, pues el Senador Fabián pues creo yo, tuvo en su recorrido que hacer durante por todas las instituciones educativas, tuvo que haber visto algo que no está funcionando, y eso sí nos compete a nosotros Senadores de esta Comisión. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador. Vamos a, antes de someterlo, Secretario, el Senador Daza ha pedido la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muy buenos días señor Presidente, colegas. Estoy de acuerdo con que se archive este proyecto porque creo que en temas de educación, estamos en unos tiempos de profundizar en el tipo de escuela que estamos implementando, la escuela violenta, castigadora, que somete a los estudiantes al régimen del miedo, del terror, creo que ya hay experiencias a lo largo y ancho del país, a nivel mundial, donde

otro tipo de pedagogías dan muchísimos mejores resultados para la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes. Por lo tanto, yo creo que es necesario hacer este tipo de debates en la Comisión, hacer este tipo de debates, como lo dice Senador Quintero, con el Ministerio de Educación, y buscar que este, que las normas que tratemos nosotros de traer aquí a discusión, al recinto de esta Comisión y al recinto de la plenaria, en temas educativos, vayan coordinados, armonizados con los tiempos que necesitamos en este momento de la construcción de la paz total, de el pensamiento crítico, de las nuevas formas de relacionamiento intergeneracional e intrageneracional. Creo que es importante profundizar, por eso, yo votaré a favor del archivo de este proyecto. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Señor Presidente hay una proposición con que termina este importante informe de ponencia presentado por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Proposición de archivo

Con base en las consideraciones presentadas, rindo informe de ponencia negativa del Proyecto de ley número 030 de 2022, *por medio del cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado*, y solicito a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente, dar archivo al mismo. Señora Presidenta, con autorización, vamos a dar votación nominal a esta proposición de archivo de este proyecto

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Proceda, señor Secretario a la votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos favorables	11
		Total votos	11

Once (11) votos por el archivo del proyecto de ley del Senador Guido Echeverri Piedrahíta. Señor Presidente, ¿puedo continuar con el orden del día?

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Cuarto:

Proyecto de ley número 21 de 2022 Senado, por medio de la cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1275.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda, el cual fue enviado al correo los honorables Senadores, el día 24 enero 2023.

Autor: *Fabián Díaz Plata.*

Ponente: *Guido Echeverri Piedrahíta.*

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Doctor Guido, tiene usted el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias, señor Presidente. No, este es un proyecto de ley, que en apariencia es inocuo, pero que si se mira un poco más de fondo tiene sentido, en la medida en que contribuye a apoyar e incentivar la cultura popular. Este proyecto de iniciativa también del Senador Fabián Díaz, y plantea la creación de un programa que llama él "Arte al Parque", a fin de promover las tradiciones artísticas y culturales de los artistas, artesanos, creadores y gestores culturales en Colombia. Este proyecto tiene concepto favorable del Ministerio de Cultura, el Ministerio expresó algunas opiniones que yo incorporé a esta ponencia, y consiste en que el Ministerio puede coordinar con las entidades territoriales, locales, con los municipios, distritos, la realización de este tipo de propuestas culturales y artísticas que, no comerciales, como mismo plantea el propio Ministerio, plantea que esta iniciativa o estas iniciativas que surtan de los municipios y distritos, pueden ser financiadas por los propios entes locales o por el Ministerio o por el sector privado, en su caso, y me parece que importante una iniciativa que incorpora el proyecto y que también apoya el Ministerio, el sentido de hacer un registro de los trabajadores de la cultura, de los artistas plásticos, de las actrices, de los actores. No tiene problemas de gasto público, porque obviamente este tipo de actividades está bajo la responsabilidad, desde el punto de vista de la financiación, del Ministerio y de las propias entidades territoriales y locales. De tal manera, que habida cuenta de las consideraciones, yo he solicitado o solito a esta Comisión que apruebe el informe con que termina la ponencia, para que siga su trámite. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Con gusto, Senador. Secretario, leemos la proposición con que termina el informe de ponencia y lo ponemos a consideración.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente.

Proposición final de este importante proyecto presentado por el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Proposición final

Por las consideraciones presentadas, rindo informe de ponencia positiva, con modificaciones, y solicito a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 21 de 2022, *por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia, mediante la creación del programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones.*

Guido Echeverri Piedrahíta.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Se pone en consideración, empecemos la votación, señor Secretario y llamemos a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente. Vamos a votar la proposición final con que termina este informe de ponencia.

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos favorables	12
		Total votos	12

Doce (12) votos por el SÍ, señor Presidente. Ha sido aprobada la proposición final presentada por el honorable Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Hay unas proposiciones presentadas por los Senadores Julio Alberto Elías y Álex Flórez, que yo avalo, y una de la doctora Sandra que avalo también, para que por favor sean puestas en consideración. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Gracias, Senador. Secretario, adelante...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidente, un momento coordino, porque solo me han presentado dos proposiciones.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Por eso, son dos, del Senador Elías y la Senadora...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Una tercera. Hay tres proposiciones registradas en la Secretaría General, una presentada por el

honorable Senador Álex Flórez; otra por Julio Elías; y una por la honorable Senadora Sandra Jaimes, que fueron concertadas con el Ponente.

Primera proposición

En el artículo 8°, el párrafo primero, tendría un párrafo nuevo, que dice:

Los recursos provenientes de la estampilla pro cultura creada por la Ley 666 de 2001, también podrán ser utilizados para la financiación de las actividades de que trata esta ley.

Presentada por,

Álex Flórez Hernández.

Fue concertada con el señor Ponente.

Segunda proposición

Es una proposición al artículo cuarto, párrafo nuevo, y es:

Parágrafo nuevo para el artículo 4°, presentado por Julio Alberto Elías Vidal:

Los entes territoriales promoverán y priorizarán dentro de la programación las actividades artísticas desarrolladas por los niños, niñas y los jóvenes en su respectivo municipio, departamento, según sea el caso. Ya fue concertada en la ponencia, con el doctor Guido.

Una tercera proposición sustitutiva, dice:

Sustitúyase el párrafo del artículo octavo, del Proyecto de ley número 021 de 2022 Senado, *por medio de la cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia*, el cual quedará así: El párrafo venía con doce (12) meses, y la proposición es que quede con seis (6) meses siguientes a la entrada de la vigencia de esta ley. Entonces, es una reducción de tiempo, los tres ya fueron concertados con el Ponente, señor Presidente.

El honorable Senador Guido Echeverri ha pedido la omisión de la lectura del articulado, votar en articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de la Comisión de que pase a siguiente debate.

Título del proyecto "*por medio de la cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones*".

Este es un proyecto, señor Presidente... el texto propuesto, señor Presidente, son nueve (9) artículos, con la vigencia. Entonces, señor Presidente, vamos a votar en bloque, a la solicitud que ha hecho el honorable Senador Guido Echeverri, y si usted me autoriza para hacerlo de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente.

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Ex.	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos favorables	11
		Total votos	11

Once (11) votos por el SÍ, señor Presidente; ha sido aprobado el proyecto de ley en mención, del doctor Guido Echeverri.

Señor Presidente, la autorización que usted me ha dado, pase al siguiente punto de anuncios, si me lo permite.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias Presidente. Proyecto de ley número 142 de 2022... estamos en el campo de los anuncios para la siguiente sesión:

- **Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: *Pedro Hernando Flórez.*

- **Proyecto de ley número 196 de 2022 Senado, por medio del cual se establece el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2.**

Ponente: *Guido Echeverri Piedrahíta.*

- **Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo de San Juan Evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre, y sientan otras disposiciones. Ana María Castañeda.**

- **Proyecto de ley número 209 de 2022 Senado, por medio de la cual se incentiva el estudio de la programación en computadoras, se promueve el acceso a nivel de educación técnica, se garantiza el Internet en los establecimientos educativos y dictan otras disposiciones. Esteban Quintero.**

- **Proyecto de ley número 04 2022 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones. Julio Alberto Elías Vidal.**

- **Proyecto de ley número 192 de 2022 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones. Esteban Quintero Cardona.**

- **Proyecto ley número 260 de 2022 Senado, 132 de 2021 Cámara, por medio del cual se establece la gratuidad universal en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones. Ley de Matrícula Cero.**

Ponente: *Álex Xavier Flórez Hernández.*

- **Proyecto de ley número 104 de 2022 Senado, 051 de 2022 (acumulados), por medio del cual se dictan medidas para reducir el costo educativo del derecho de grado y se dictan otras disposiciones. Carlos Andrés Trujillo.**

- **Proyecto de ley número 24 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y la Ley 1508 de 2012 y se reestructura la política tarifaria de los peajes e infraestructuras de transporte. Gustavo Moreno.**

- **Proyecto de ley número 392 de 2022 Senado, 116 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de tarjetas o matrículas profesionales. Sandra Yaneth Jaimes.**

- **Proyecto de ley número 191 de 2022 Senado, por la cual se garantiza la pluralidad ideológica y la formación política e ideológica en las instituciones educativas del país y se dictan otras disposiciones. Esteban Quintero.**

Señor Presidente, hemos dado *Anuncios de proyectos de ley*, a la siguiente sesión. Agotado este punto del orden del día, señor Presidente, pasaríamos al punto de *Proposiciones y varios*, si usted así lo determina.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento no tengo, señor Presidente, ninguna proposición radicada.

Siendo las 12:10 p. m., el señor Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González, levanta la sesión e informa que se citará nuevamente por Secretaría.

CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 22 de 2023, de la sesión del día 29 de marzo de 2023, que consta de 17 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los trece (13) días del mes de junio de 2023.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

* * *

**COMISIÓN SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 23 DE 2023

(abril 11)

El día once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Solicito al Secretario hacer el llamado a lista para verificación del quórum.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert

Flórez Porras Pedro Hernando

Moreno Hurtado Gustavo

Quintero Cardona Esteban

Trujillo González Carlos Andrés.

En el primer llamado a lista están presentes, señor Presidente, cinco (5) honorables Senadores. Si me lo permiten, vamos haciendo la lectura del orden del día, mientras completamos el quórum.

Asistieron durante el transcurso de la sesión, los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Hernández Álex Xavier

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Ramírez Lobo Silva Sandra

Tamayo Tamayo Soledad.

Dentro de la lectura del orden del día hay una solicitud por espera de unos conceptos, de un

aplazamiento del debate de un proyecto por parte de Senador Gustavo Moreno, que será tomada en cuenta.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión del día martes, 11 de abril de 2023, a las 10:00 a. m.

I

Llamado a lista.

II

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el 17 de marzo de 2023.

Autores: honorable Senador Roy Barreras, Soledad Tamayo, Carlos Guevara y otros.

Ponente: honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

2. **Proyecto de ley número 196 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2022.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores, el 28 de marzo de 2023.

Autor: honorable Senador Juan Pablo Gallo M.

Ponente: honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

3. **Proyecto de ley número 04 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2023.

Autor: honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Ponente: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

4. **Proyecto de ley número 209 de 2022 Senado, por medio de la cual se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso al nivel de educación**

técnica, se garantiza el Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 159 de 2023.

Autores: honorable Senador *Honorio Enríquez - Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

5. **Proyecto de ley número 260 de 2022 Senado, 132 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la gratuidad universal en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones - Ley de Matrícula Cero.**

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 165 de 2023.

Autores: honorable Senador *Alexánder López - Angélica Lozano* y otros.

Ponente: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

6. **Proyecto de ley número 104 de 2022 Senado, 51 de 2022 Senado (acumulados), por medio de la cual se dictan medidas para reducir el costo educativo del derecho de grado y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1439 de 2022.

Autor: **Proyecto de ley número 104 de 2022:** honorables Senadores: *Nadya Blel, Juan Samy Merheg, Germán Blanco, Efraín Cepeda*. Honorables Representantes: *Yamil Hernando Arana, Juliana Aray Franco, Jorge Quevedo, Armando Zabarain*; **Proyecto de ley número 051 de 2022:** honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

7. **Proyecto de ley número 24 de 2022 Senado, por medio del cual se modifican la Ley 105 de 1993 y la Ley 1508 de 2012, y se reestructura la política tarifaria de los peajes en la infraestructura de transporte.**

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1527 de 2022.

Autor: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

8. **Proyecto de ley número 392 de 2022 Senado, 116 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales.**

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1587 de 2022.

Autor: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

9. **Proyecto de ley número 191 de 2022 Senado, por la cual se garantiza la pluralidad ideológica en la formación política e ideológica en las instituciones educativas del país y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 214 de 2023.

A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Educación Nacional, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores, el día 24 de marzo de 2023.

Autores: honorable Senadora *Paloma Valencia, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

10. **Proyecto de ley número 192 de 2022 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1494 de 2022.

Autores: honorable Senadora *Paloma Valencia, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Carlos Andrés Trujillo González.

La Vicepresidenta,

Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Leído el orden del día, señor Presidente. En este momento, señor Presidente, hay siete (7) honorables Senadores que han contestado, hay quórum decisorio. Vamos a pasar, señor Presidente, si usted me lo permite, a la aprobación del orden del día.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Adelante, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Aprobación del orden del día:

Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Álex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		Votos favorables	7
		Total votos	7

Siete (7) votos por el SÍ, ha sido aprobado el orden del día leído, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Continuamos, Secretario, con el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Primero, se llamó a lista, señor Presidente; segundo: *discusión y votación de las ponencias para primer debate los siguientes proyectos de ley.*

Primero. **Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Roy Barreras.

Ponente: Pedro Hernando Flórez.

El Presidente, honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González:

Muy bien, Secretario, muchas gracias. Tiene la palabra el Senador Pedro Flórez para hacer la exposición de la ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2022.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Presidente, con los buenos días y los saludos cordiales a todos los presentes, a los miembros del Gobierno nacional, a los honorables Senadores presentes, a los equipos asesores, a los medios de comunicación, al público general.

Me dispongo a presentar informe de ponencia al **Proyecto de ley número 142 de 2022 de Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal, a la movilidad, a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales. Este proyecto de ley fue radicado ante la Secretaría General del Senado, en el mes de agosto del año inmediatamente anterior, y entre otros autores, tiene a los honorables Senadores Roy Barreras, Soledad Tamayo y Carlos Guevara, estos dos últimos miembros de esta Comisión. Es importante anotar que, este proyecto de ley cuenta con concepto del Ministerio de Educación, de la Agencia de Seguridad Vial, y con los conceptos y aportes del honorable Senador Julio Elías Vidal, quien incorpora a este proyecto de ley los elementos y disposiciones contenidas en el Proyecto de ley número 004 de 2022, del cual era Ponente y que ha decidido retirar, para integrar las disposiciones más importantes a este proyecto de ley.

Aclarando nuevamente que el concepto del Mineducación se recibe posterior a la presentación del informe de ponencia y que, en el caso del informe de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los comentarios se recibieron la semana anterior. El objeto de este proyecto de ley, es garantizar el

derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos en el sistema de tránsito y transporte terrestre, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, regulando los principales factores de riesgo que atentan contra la seguridad de las personas en el territorio nacional. Es importante destacar, que esta iniciativa, este proyecto de ley supera con creces el contexto de la seguridad vial, y es un proyecto de ley de vida y de salud, de protección a la integridad física de los colombianos y las colombianas, de tal manera que el reto que tenemos hoy como legisladores desde esta Comisión Sexta del Senado, es de alta importancia en los más de 50 millones de colombianos y colombianas, debemos, casi que con impotencia, cómo día a día hombres, mujeres y lamentablemente miles de niños y niñas mueren diariamente en nuestras vías, en nuestras carreteras.

La importancia de este proyecto radica en que la seguridad vial es catalogada hoy por la Organización Mundial de la Salud, como una problemática de salud pública, a partir del número y la cantidad que vidas que cobra, y de las lesiones personales que genera en todo el mundo, y como un dato importante para que se nos quede como importante frente al tema que hoy como legisladores vamos a decidir, es que los siniestros viales representan una de las principales causas de mortalidad en la población infantil, es decir, repito y reitero, nuestros niños y nuestras niñas, miles de ellos están falleciendo en las vías del territorio nacional. Algunos datos a nivel mundial, antes de aterrizar en las cifras dramáticas y trágicas de esta realidad de nuestro país, indican que 1.3 millones de personas mueren en el mundo a causa de siniestros viales, y el 90% de estos fallecimientos ocurren en países de ingresos medios y medios bajos, como Colombia, que sólo tienen el 48% del parque automotor, es decir, tenemos menos del 50% del parque automotor, pero aportamos la inmensa mayoría de las víctimas que ocurren por siniestro vial. Yéndonos a nuestro país, los invito a que revisemos estas cifras: según Medicina Legal, entre enero y septiembre del año anterior, fallecieron cerca de 5.988 personas, lo que da un promedio de 22 personas por día, que fallecen en nuestras vías. Esta es una cifra dramática, doctora Sandra 22 personas por día muriendo en nuestras carreteras, y el registro de lesiones no mortales, supera en medio millón de personas atendidas en fuentes de la ADRES, lo cual también es un dato dramático, teniendo en cuenta el impacto económico de esta cifra, y lo más preocupante es que esta situación en vez de corregirse, de atenuarse, ocurre todo lo contrario, se agrava, se complica, se incrementa. Los registros del año 2021, doctora Soledad, convierten a este año en el más mortífero en lo que va corrido del siglo, y las cifras del 2022 al corte, indicaban que este año podría ser el peor año de la historia en nuestro país, superando el peor año que es el año de 1998, y esto, además de la alarma que significa, aleja a nuestro país del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 2030.

Las dos últimas décadas, continuando con los datos que representan esta tragedia, las muertes por siniestros viales han sido la segunda causa de muerte violenta por lesión de causa externa, sólo superada por los homicidios. Por la diferencia que, para el caso de los homicidios, como vemos en esta gráfica, al final se presenta una reducción del 24.18%, mientras que, en el caso de los eventos de transporte, se presenta un incremento final del 29%. Esto para que sigamos viendo la tragedia que representan los eventos viales en nuestro país y el mundo, y aquí le podemos ver mejor en esta diapositiva, esta es la evolución trágica y dramática año tras año de estos eventos en nuestro país. En nuestro país por supuesto se han adoptado medidas para intentar mitigar esta situación, pero desafortunadamente las mismas han caído en un fracaso rotundo, y así lo demuestra la adopción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021, el cual fue reajustado en el 2013, y que tenía como objetivo una reducción en un 26% en el número de víctimas fatales, pero resulta que al final no se cumple el objetivo, pero lo que es más catastrófico, cierto, se pierden 17 mil vidas adicionales. Esto demuestra un fracaso rotundo y además vergonzante, Senador Robert, y esto es lo que nos debe motivar y casi que obligar a nosotros como legisladores, cierto, adoptar las medidas necesarias para proteger a los colombianos y a las colombianas. Aquí de igual manera podemos ver, cierto, cómo no se cumplen los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial, observen en esa brecha profunda que significan vidas de hombres, mujeres, niños y niñas en nuestro país, y algo importante, analizando todas las causas de muerte diferente a las defunciones..., observamos que los siniestros viales ocupan en la segunda causa de muerte entre la población infantil entre los 5 y los 14 años, y la tercera causa de muerte entre los rangos que, como observamos en la gráfica, de los 15 a los 48 años, es decir y lo vuelvo a reiterar, nuestros niños y niñas están muriendo en nuestras vías y es nuestra responsabilidad como legisladores, aportar para que estas cifras disminuyan rápidamente. La mayor afectación ocurre en términos de morbilidad y mortalidad, en los usuarios más vulnerables de la vía, como lo observamos en estas gráficas, es decir, aquellos usuarios cuya única protección y carrocería, por decirlo alguna manera, en su propio cuerpo, es decir, peatones, ciclistas y motociclistas, y este es otro dato importante, si bien el mayor número de defunciones se da en hombres, también hay cifras importantes y que merecen resaltarse en el caso de las mujeres, ya que hoy las mujeres están siendo, están muriendo de manera pasiva en estos accidentes, siendo la principal causa de muerte violenta, por lesiones de causa externa, como lo observamos en esta gráfica.

Ahora, ¿cuál es la situación hoy en nuestro país? El año 2023 inició con un aumento de las muertes en siniestros viales, en febrero se registraron cerca de 1.252 personas fallecidas, lo que significa un crecimiento del 10.21% frente al mismo mes del año inmediatamente anterior, es decir, seguimos

observando cómo los colombianos fallecen en las vías, sin que este lamentable problema pueda tener una solución, y en cuanto a las lesiones en accidentes viales, se reportan tan en incrementos, observamos cómo entre el año 2023 y el año 2022, se reporta un incremento del 21.70%, resaltando especialmente a los usuarios de moto, a los peatones y a los usuarios de bicicleta, como los más vulnerables frente a esta tragedia, y un dato que nos debe continuar prendiendo las alarmas: según cifras de Medicina Legal, en el año 2022 en nuestro país fallecieron 218 menores de 15 años en siniestros viales, y 1528 recibieron valoración por lesiones, y de acuerdo con lo señalado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en Colombia los siniestros viales son la principal o la primera causa de muerte en los niños y adolescentes entre los 5 y 14 años de edad, y estas cifras me hacen, Senador Esteban, reiterar nuevamente la tragedia que significa que nuestros niños y niñas estén muriendo en nuestras vías. Entonces, para ponerle un freno a esta situación, lo que se requieren son iniciativas valientes, audaces, que aborden todos los componentes del sistema vial, más allá de las medidas que se enfocan en el comportamiento de los usuarios, y el proyecto de ley del cual estamos tratando, va en esa dirección, para poder avanzar de manera eficiente en la reducción de las víctimas en siniestros de tránsito.

El proyecto de ley consta de siete capítulos que se desarrollan en 20 artículos y que, entre otras disposiciones, quiero resaltar de manera importante, las contenidas por ejemplo en el artículo 4°, donde se plantea el aumento de la edad de los menores de edad que pueden desplazarse en los asientos... en el asiento delantero de los vehículos. Este artículo 4 del proyecto de ley en mención, modifica el artículo 82 de la ley 769 de 2002, que plantea la edad hasta los 10 años; el artículo 4 del proyecto de ley que nos ocupa, sube esta edad hasta los 12 años, esto con el propósito de salvaguardar la vida y la integridad de los menores. De igual manera, este artículo 4, cierto, incluye que ningún vehículo automotor podrá llevar un número de pasajeros superior a la cantidad de asientos o plazas con cinturones de seguridad de 3 puntas, y aquí es importante resaltar este tipo de accesorios, como son los cinturones de tres puntas, ya que está demostrado a nivel mundial, que son de los más seguros.

El artículo 5°, por ejemplo, plantea disposiciones en el sentido de que los niños de menos de 135 cm de estatura, deben obligatoriamente viajar en una silla adaptada a su edad, a su peso y a su morfología, esto con el propósito de continuar salvaguardando y protegiendo la vida y la integridad de nuestros niños y de nuestras niñas.

En el artículo 7°, por ejemplo, el proyecto de ley dispone que, en aras de proteger la vida y la integridad de los menores de edad, cierto, se debe, por parte del Gobierno nacional, diseñar un programa para garantizar el desplazamiento de los niños y niñas en zonas rurales, hasta sus puestos de educación.

En el artículo 8° establece el proyecto de ley, una reglamentación sobre vehículos automotores de las Naciones Unidas, definida y unificada por el foro mundial que, entre otros aspectos, incluye la protección en caso de colisión lateral, la protección en caso de colisión lateral contra un poste, control electrónico de estabilidad, sistema antibloqueo de frenos ABS, entre otras disposiciones.

El artículo 11, por ejemplo, incluye que para... en su párrafo primero, que para obtener la licencia de conducción por primera vez o la recategorización o la renovación de la misma, se debe demostrar ante las autoridades de tránsito la aptitud física, mental y de coordinación motriz, valiéndose para su valoración de los medios tecnológicos, sistematizados y digitalizados requeridos. Esto indudablemente va en la dirección correcta, de garantizar la protección de los usuarios de las vías, y como lo he dicho de manera reiterada, de nuestros niños y de nuestras niñas.

El artículo 12, por ejemplo, adiciona dos párrafos nuevos al artículo 7°, de la Ley 2251 de 2022, y establece que, quien aspire a la licencia de conducción por primera vez, se conocerá como conductor novel, y se le expedirá la licencia con una vigencia de dos años, y la velocidad máxima permitida en vías nacionales y departamentales para este conductor novel, para este conductor de primera vez, no podrá superar los 80 km por hora, así la señalización permita una velocidad superior. Esto es sumamente importante, teniendo en cuenta que el exceso de velocidad es quizás la variable más importante dentro de la problemática que tratamos en este proyecto de ley.

El artículo 14, adiciona un párrafo al artículo noveno de la Ley 2251 de 2022, y establece que a partir del año 2023, las motocicletas que se fabriquen, comercialicen, importen en Colombia, deberán contar con un sistema de encendido automático y sistema de frenos antibloqueo ABS.

El proyecto, perdón, el artículo 15, por ejemplo, plantea que el límite de velocidad máximo para las patinetas y bicicletas eléctricas o a gasolina será de 30 km por hora, y la velocidad por los carriles de ciclovía y ciclorruta será de 20 km por hora.

El artículo 18 establece la creación del registro de lesiones corporales en las vías nacionales concesionadas y no concesionadas, con un solo objetivo, el más importante, garantizar el derecho a la vida, la integridad personal y los usuarios, la salud de los usuarios de las vías, de tal manera, querido Senadores y Senadoras, que estamos ante un proyecto de ley importante, vanguardista, que protege la salud, la vida, la integridad física de los más de 50 millones de colombianos y colombianas, y que de paso nos da la oportunidad como legisladores, y como miembros de la Comisión Sexta, de decirle a Colombia que, estamos siendo responsables con la vida y la salud de los colombianos, de los hombres y mujeres, y especialmente de los niños y de las niñas de este país.

Dicho esto, me permito rendir informe favorable, positivo de ponencia a este proyecto de ley, y los invito por supuesto a votar, Senadores y Senadoras, positivo a este informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, en este momento usted ha autorizado votar la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. No sé si antes de votarla, señora Presidenta...

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, primero un saludo cordial a todos los honorables Senadores de la Comisión Sexta, a todos quienes nos acompañan, al Viceministro de Transporte y a todos los funcionarios del Ministerio. Anuncio que mi voto será positivo al presente proyecto de ley, puesto que aquí ya se ha expuesto que, el objetivo central de este proyecto, es la búsqueda de la seguridad vial, que debe ser una consigna de los Congresistas, por cuanto de acuerdo con el balance que ya se ha presentado acá y el balance de siniestralidad vial del 2021 realizado por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Colombia...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor, disculpe, por favor, de la manera más respetuosa solicitamos, para no mencionar nombres, por favor, un poco de silencio que la señora Vicepresidenta se está dirigiendo a la Comisión.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

En el 2021, realizado por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Colombia cerró el año con 7.270 personas fallecidas en siniestros viales, y de esa cifra, 4.312 fallecidos corresponden a motociclistas, 1.566 a peatones, 852 a usuarios de vehículo, y 471 a usuarios de bicicletas. Durante el 2022 fallecieron 8.032 en las vías del país, es decir, hubo un crecimiento del 13.1%, con respecto al 2021. Las motocicletas fueron las mayores víctimas de acuerdo con el informe del Observatorio de Agencia Nacional de Seguridad Vial. De las más de 8 mil víctimas fatales, 6 de cada 10 fallecidos por siniestros viales en las vías colombianas el año pasado, eran motociclistas.

Señala la información que se identificó la velocidad como uno de los... miren esto, es el tema, como lo expresa acá el Senador Pedro, que hay que revisar las conductas de quienes están manejando en su momento, es decir, de los conductores, señala esta información, que uno de los factores que más inciden en la letalidad de los siniestros viales, es la velocidad, de manera particular los usuarios de moto presentaron el 60% de las víctimas fatales en las vías, al registrar 4.808 muertes. También el peatón fue el segundo actor vial más afectado, con el 21% de las muertes en las vías, dado que en 1.715 murieron atropellados. El informe también destaca una disminución en las cifras de accidentes

de ciclistas del 5% al registrar 437 víctimas fatales. Bogotá, seguido de Antioquia, Córdoba y Atlántico fueron las regiones con el mayor número de fallecidos, mientras que 9 ciudades capitales entre las cuales destacan Neiva, Sincelejo y Santa Marta.

Por tanto, invito a votar positivamente este proyecto, en la búsqueda real de la seguridad vial. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Vamos a votar la proposición final con que termina el informe de ponencia, y damos continuidad a las proposiciones radicadas.

Proposición final con que termina el informe de ponencia

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a los Senadores de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado, *por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Pedro Hernando Flórez.

Proposición final.

Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María	SÍ	Daza Guevara Robert	SÍ
Echeverri Piedrahíta Guido	SÍ	Elías Vidal Julio Alberto	SÍ
Flórez Hernández Álex Xavier	SÍ	Flórez Porras Pedro Hernando	SÍ
Guevara Villabón Carlos Eduardo	SÍ	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	SÍ
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	SÍ	Quintero Cardona Esteban	SÍ
Ramírez Lobo Silva Sandra	SÍ	Tamayo Tamayo Soledad	SÍ
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos favorables	12
		Total votos	12

Doce (12) votos por el SÍ, ha sido aprobada la proposición final. Señora Vicepresidenta, usted me da un minuto, han radicado unas proposiciones, vamos a revisarlas con el señor Ponente, ¿cuáles han sido avaladas?

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz:

Muy bien, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento la sola avalada ha sido la de la Senadora Soledad Tamayo, de la eliminación de un artículo está totalmente avalada, honorable Senadora.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz:

Doctora Ana María, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Presidenta. Bueno, primero, bueno, felicitar al Ponente, doctor Pedro Flórez, por este

proyecto de ley, y como es gran objetivo de esta Comisión poder avanzar en los temas de seguridad vial, qué mejor que este proyecto que toca temas y aborda problemáticas que todavía están en deuda en este país, por abordar. La proposición, Senador Pedro, va en la vía del artículo... elimines el artículo 8° y 9° de este proyecto de ley, ¿por qué? Porque hace un año que debatimos la Ley Julián Esteban, de la cual yo fui Ponente, se estableció la unificación y armonización de todas las regulaciones relacionadas con la seguridad vial vehicular, buscando alinearnos con toda esta normatividad internacional y por supuesto con el Foro WP29. Entonces, lo que vemos en el artículo 8° y 9° es una duplicidad normativa, que va a confundir también a los que deben implementar este tipo de norma, y es legislar sobre lo legislado. El artículo 9° también, Senador, yo aquí les quiero decir que, Colombia ya hizo la adhesión al Foro WP29, en el mes de enero de este año se sancionó esa ley, entonces, nosotros tenemos que acogernos a toda esa normatividad que ya tienen muchos países y que las Naciones Unidas ha probado que tienen estándares de seguridad internacionales, la cual va a traer muchos beneficios para nuestro país, primero, acceder a ese tipo de reglamentos técnicos que han sido acordados previamente y con estudios, con la industria automotriz, es de gran beneficio a Colombia porque vamos a tener vehículos con estándares de calidad, Senador Guido, y unificados con los demás países. Para los productores también es de gran beneficio, porque tendrían una sola línea, no tendrían que estar produciendo con diferentes estándares para diferentes países, por lo tanto aquí hay un ahorro en costos y también un ahorro para el país, porque vamos a tomar y a usar esa infraestructura global que ya está aprobada, no va a ser dispendioso ni largo un proceso para poder armar y hacer una normatividad nueva, tratando de asimilarse o parecerse a la internacional, a la de las Naciones Unidas que está vigente. También para este proyecto de ley creo que es beneficioso, que estos artículos ya no estén, primero, Senador, porque nos permite avanzar más rápido en los otros temas que sí hacen falta, y por eso le propongo que los dejemos por fuera de la ponencia, para que lleguen a plenaria ya con los objetivos específicos y claros de los artículos en los cuales debemos avanzar. Muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimés Cruz:

Honorable Senador Carlos Guevara, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, Presidenta. Un saludo muy especial al Ponente, queremos intervenir como autores de esta iniciativa, una iniciativa que busca salvar vidas, Senador Gustavo, salvar vidas en este país. Durante el año pasado se perdieron más de 17.600 vidas, Senador Guido, 17.600, muchas de ellas, infortunadamente voy a decirlo, muertes prevenibles, y por qué digo infortunadamente,

porque varias de las causas están asociadas a un atraso de más de 20 años en la normatividad en materia de seguridad vial, ya lo decía la Senadora Ana María Castañeda, 20 años, un vehículo comprado hoy en Colombia, es muy diferente al que se compra en Ecuador o en México en Brasil, pero con una diferencia, y esa diferencia es que hoy nuestros vehículos tienen menores medidas de seguridad, no sólo en términos de infraestructura, digamos, en la misma construcción del vehículo, no hay pruebas que determinen cuando se colisiona de manera frontal, de manera lateral, los airbag y los cinturones de seguridad que, aun teniéndolos, no tenemos un laboratorio específico que permita determinar la calidad de este tipo de sistemas de protección. Muchos de los motociclistas viven también situaciones que, por diseños viales, por la misma infraestructura, por los mismos sistemas de movilidad conllevan a que los motociclistas tengan mayores riesgos de accidentes. Durante los últimos años, Presidenta, y usted lo mencionaba, más de 2 millones 600 mil heridos, es una calamidad eso, la segunda causa de muerte en el país, y yo creo que este año, si no tomamos medidas, va a ser la primera causa de muerte violenta, excúsenme la expresión, violenta en el país, por eso la importancia de este proyecto, Senador Flórez, vamos a acompañarlo, un proyecto que va encaminado a poner el sector con medidas de responsabilidad, aquí no puedo permitir que se sigan importando vehículos o autopartes que no cumplan con condiciones técnicas ni que estén con los estándares internacionales ni que estén en la vía de la protección de los usuarios de cualquier modalidad transporte, porque aquí hay niños, hay mujeres, en fin, y sobre todo, y por eso radicamos una proposición, sobre todo para exigir que, en el caso de las motocicletas, que es el mayor número de accidentes que se presentan en el país, tanto de muertes fatales, como de lesionados, podamos poner unos estándares mayores. Si bien el proyecto de ley trae, digamos, una disposición específica, pero si no podemos volver a permitir que se siguen importando ni motocicletas ni autopartes que no cumplan con las condiciones mínimas de protección y seguridad para los usuarios. Saludamos el proyecto porque también va encaminado a generar una política de seguridad vial, si bien hay un plan decenal, ese plan decenal debe tener metas concretas, ajustables, medibles, y no atarlo a una tecnología en especial, sino que podamos, en la medida, que existan nuevas tecnologías, ir las complementando. Muchos de los muertos infortunadamente son menores, uno, por el tema de velocidad; dos, porque los vehículos no tienen las condiciones mínimas para la protección de los menores; y tres, en muchos casos, porque se están expidiendo licencias de conducción y el proyecto trae una norma específica sobre los novatos, que me parece que es importante analizarlo, porque según los estudios, el mayor número de accidentes se presenta por falta de pericia y experticia en la conducción de un vehículo, entonces aquí el proyecto trae una norma específica para que los novatos puedan tener un período de adaptación, unas medidas de

seguridad, un acompañamiento y podamos prevenir muertes en virtud de la falta de experiencia. En términos generales este es un proyecto que vamos a seguir fortaleciendo, Presidente, radicamos dos proposiciones, una para que el sistema de monitoreo en las vías concesionadas y no concesionadas, donde se reportan los accidentes de mayor gravedad, estos concesionarios también tomen medidas que permitan la prevención de futuros accidentes, porque no es simplemente un diagnóstico de unas cifras, sino que podamos determinar cuál es la causa, si es una causa asociada a la geometría de la vida, si es una causa asociada a la pintura o si es una causa asociada por falta de señalización o por falta de iluminación, y poder así exigible tanto a la ANI como a los concesionarios, medidas pertinentes para evitar, en estos mismos puntos, donde son recurrentes los accidentes, poder tomar acciones rápidas y poder así prevenir muertes o accidentes con lesiones futuras. Entonces, Presidente, queríamos dejar esta pequeña constancia, pidiéndole, Senador Flórez que nos acompañe en las dos proposiciones que radicamos, hablamos con el Ministerio, las ven pertinentes, para poder también seguir fortaleciendo esta iniciativa. Gracias, Presidente, gracias Senador Flórez.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidente, con su autorización, desde la Secretaría General, se ha dialogado con el Senador Pedro y ya hay unas proposiciones que fueron avaladas, el Senador Pedro revisando alguna redacción, solicita respetuosamente que las que no sean avaladas en este momento, sean discutidas para el siguiente debate en plenaria, en la construcción de la siguiente potencia. Vamos a dar lectura de las proposiciones, por favor, listo. Entonces, hay proposiciones que han sido presentadas y avaladas por el señor Ponente, hay una proposición de la Senadora Soledad Tamayo.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senadora Soledad, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señora Presidenta. Pues primero que todo, yo quiero celebrar que estemos en esta Comisión analizando este proyecto que se vuelve una necesidad para controlar y para vigilar y garantizar también las condiciones de viaje de nuestros niños y personas menores, cuando toman un transporte o cuando en sus vehículos particulares se transmita con ellos. Tengo una preocupación, doctor Pedro Flórez, con relación al artículo décimo. Si bien es cierto, sería necesario como tener el concepto técnico del Ministerio de Transporte, también sería importante tener el concepto de, le sugiero, seguramente que lo tengo en cuenta para la ponencia en plenaria, del concepto del Invias y de la ANI, toda vez que el artículo décimo compromete a estas dos entidades, dice: El uso del suelo y los planes de desarrollo urbano, y dice que en el desarrollo de

nuevas infraestructuras viales, se deberá prever, es a futuro, prever los posibles desarrollos inmobiliarios o transformaciones de ocupación del suelo, de corto, mediano y largo plazo, que modifiquen los cambios en los patrones de tráfico, en detrimento de la seguridad del flujo de modos y usuarios vulnerables de la vía; sólo que aquí hay unos compromisos en tiempos de vigilancia y control, y me gustaría que se tuviera en cuenta, si esto genera algún impacto fiscal.

Señor Presidente, señora Presidenta y doctor Pedro, la voy a dejar como constancia, para que estos temas los revise con las entidades que corresponde, para efectos de garantizar que no haya impacto fiscal y que dentro de sus facultades asignadas, tan a la ANI como al Invías, estén, estas que se establecen en el artículo 10, categorizadas como se establece en el mismo artículo de este proyecto. Entonces, señor Secretario, lo dejamos como constancia para que tomemos las medidas y solicitemos los conceptos a estas entidades que compromete el mismo artículo.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Senadora. Doctora Sandra, vamos a dar rectificación a las avaladas y cuáles quedan en constancia, para poner en consideración la proposición que ha pedido el Senador Ponente.

Proposición modificatoria

Artículo octavo, se le agregará: El Ministerio de Transporte deberá definir de manera gradual y en un plazo no mayor a tres (3) años, los sistemas de seguridad en los términos del presente artículo y reglamentará sus especificaciones de uso y desempeño con el propósito de reducir la siniestralidad vial.

Estamos hablando del artículo octavo, de la reglamentación sobre vehículos automotores de las Naciones Unidas, presentado por el Senador Julio Elías Vidal, y fue avalada, son avaladas, voy a dar lectura a las avaladas, perdón,

Proposición

Adiciónese, automatización de controles: Conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley 2050 de 2020, el artículo 15 de la Ley 2251 de 2022 y las disposiciones legales en materia de contratación estatal, con el objeto de mejorar el servicio de transporte público y de sus servicios conexos a los usuarios, la Superintendencia de Transporte podrá implementar los mecanismos de inspección, vigilancia y control para todos sus vigilados; para garantizar la imparcialidad, neutralidad y efectividad de los mecanismos de inspección, control y vigilancia, se prohíbe la participación o administración de tales mecanismos a quienes tengan el carácter de vigilado y a quienes en virtud de convenio o contrato presten servicios sujetos a vigilancia. Acompañada por 8 Senadores.

Artículo primero, el pasado fue un artículo nuevo, artículo primero, objeto: el objeto de la presente ley es garantizar el derecho a la vida, a la

integridad personal y a la salud de los individuos en el sistema de tránsito y transporte terrestre, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, regulando los principales factores de riesgo que atentan contra la seguridad las personas en el territorio nacional, dentro de los perímetros urbanos y en zonas rurales y, reforzando los instrumentos normativos para disuadir a los conductores que realicen; se agrega, *maniobras altamente peligrosas, que ponen en riesgo la vida de las personas en las vías*. Está apoyada por 6 Senadores, y fue avalada por el Ponente, presentada por el Senador Julio Elías Vidal, y fue avalada.

Sistemas de retención infantil o SRI: adiciónese al artículo 2° de la Ley 769 de 2002 las siguientes definiciones: Sistema de Retención Infantil (SRI): conjunto de componentes que pueden incluir una combinación de correas o componentes flexibles con una hebilla de cierre, dispositivos de ajuste, piezas de fijación y en algunos casos, un dispositivo adicional como un capazo, un portabebés, una silla suplementaria o pantalla de impacto, que puedan anclarse a un vehículo de motor. Están diseñado para reducir el riesgo de heridas del usuario en caso de colisión o de desaceleración brusca del vehículo, limitando la movilidad del cuerpo.

Sistema Reforzado de Retención Infantil (SRIR): dispositivo capaz de acoger en posición de supino o de sentado a un niño ocupante de un vehículo de motor. Está concebido para reducir el riesgo de un niño sufra lesiones en caso de colisión o de desaceleración brusca del vehículo, al limitar la movilidad del cuerpo.

Sistema de sujeción infantil: Sistema que permite la conexión de un sistema de retención infantil o sistema reforzado de retención infantil a los vehículos.

Presentado por *Julio Elías Vidal* y avalada por el Ponente.

En el artículo cuarto, el número de pasajeros, cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil, se agrega: los menores de 12 años sólo podrán ocupar los asientos delanteros de vehículos si su estatura es superior a los 150 cm, fue agregado.

Artículo 5°, adiciónese un artículo nuevo la Ley 769 de 2002, el cual quedará así: artículo 82A.

Artículo 82A. *Transporte de niños menores de doce (12) años, de ciento cincuenta (150) centímetros en un vehículo automotor.* Los menores de doce (12) años de edad con una estatura inferior a 150 centímetros deberán hacer uso obligatorio de un sistema de retención infantil o sistema reforzado de retención infantil que corresponda a su edad, peso y estatura, ajustando e instalando mediante los sistemas de sujeción del vehículo diseñados para este fin. Las condiciones de uso y desempeño del sistema de retención infantil deberán ser reglamentadas por el Gobierno nacional, dentro de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Los menores de quince (15) meses de edad siempre deberán viajar con el sistema de retención infantil o sistema reforzado de retención infantil, orientado en sentido contrario a la marcha del vehículo.

Parágrafo 1°. Es responsabilidad del conductor del vehículo asegurar que los menores de 12 años, con una estatura inferior a 150 centímetros, se transporten con las condiciones establecidas en el presente artículo.

Parágrafo 2°. Se adiciona un literal al artículo 131 de la Ley 769 de 2002, así:

E.5. Quien transporte menores de doce (12) años de edad de menos de 150 centímetros en el asiento delantero del vehículo o en los asientos traseros del vehículo, sin el sistema de retención infantil, o sin la orientación del sistema de retención infantil definida para menores de 15 meses. Además, el vehículo será inmovilizado.

Parágrafo 3°. Se elimina el literal b.22 del artículo 131 de la Ley 769 de 2002, avalada.

Artículo 6°, se agrega: para lo cual, el Gobierno nacional tendrá como mínimo en cuenta el uso de sistemas de retención y sistemas de retención infantil, edad del vehículo, dimensiones y demás condiciones de seguridad necesarias para proteger y proporcionar comodidad a los ocupantes del vehículo.

Proposición avalada, artículo nuevo

Modifíquese el parágrafo del artículo 5° de la Ley 2251 de 2022: La Agencia Nacional de Seguridad Vial será responsable de implementar la adopción de los reglamentos contenidos en los Acuerdos de la Organización de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los sistemas que el Gobierno nacional defina, conforme a lo estableció el artículo octavo de la presente ley.

Proposición modificatoria al artículo 12, parágrafo 3°

El Ministerio de Transporte tendrá un plazo máximo de seis meses a partir de la expedición de la presente ley, para reglamentar lo relacionado a las categorías de las licencias de conducción, incorporando la categoría de conductor novel, así como las restricciones graduales que tendrán este tipo de actores viales.

Artículo 18, presentado por el Senador Carlos Eduardo Guevara. Al artículo 18 se le agregará: Las autoridades competentes tomarán acciones correctivas y diseñarán políticas con el objetivo de reducir las lesiones corporales en las vías nacionales concesionadas y no concesionadas; queda registrada.

También presentada por el Senador Carlos Eduardo Guevara: Artículo 14: adiciónese un parágrafo al artículo 9°, de la Ley 2251 de 2022, el cual quedará así: parágrafo: con el propósito de garantizar la seguridad vial en el país, a partir de la promulgación de la presente ley, las motocicletas que

se fabriquen, comercialicen e importen en Colombia, deberán contar con un sistema encendido automático de luces y el sistema de frenos antibloqueo ABS, así como cascos, chasis y autopartes, de acuerdo a las normas internacionales armonizadas. El Ministerio de Transporte reglamentará la presente obligación, conforme a las normas técnicas contenidas en el foro armonización vehicular WP-29, en un término no mayor a 6 meses, a partir de la promulgación de la presente ley. En todo caso, será necesario ajustar periódicamente la reglamentación, conforme la actualización de las normas técnicas. El Gobierno nacional prohibirá la comercialización e importación de todo elemento de seguridad y auto partes que no cumplan con las normas técnicas establecidas en la normatividad vigente; avalada.

En el artículo 19, se agrega, y fatalidades, pero en el componente, es: en un plazo no mayor a un año, la Agencia Nacional de Seguridad Vial deberá estructurar un modelo de financiación dirigido a la ejecución de planes, programas y proyectos de seguridad vial de los entes territoriales que hayan fijado un objetivo de disminución de lesiones corporales y fatalidades por siniestros viales en sus instrumentos de política pública, en favor de la seguridad vial, con cargo al fondo nacional de seguridad vial, en ningún caso financiará la formulación de dichas políticas.

Proposición... listo. Adiciónese un artículo nuevo, al capítulo séptimo del Proyecto de ley número 142: agréguese un código numérico al artículo 478 numeral 1, del Estatuto Tributario: Bienes gravados con la tarifa del 5%: Los bienes que estén gravados con la tarifa del 5% son: 87.15.00.00.10, sistemas de retención infantil que puedan ser utilizados en asientos de vehículos. *Julio Elías Vidal.*

Proposición avalada, artículo 6°. *Transporte escolar.* El Ministerio de Transporte en coordinación con la Superintendencia Transporte reglamentará en un plazo no mayor a 6 meses siguientes a la expedición de la presente ley, en los aspectos técnicos y el protocolo de la inspección obligatoria a todo el territorio nacional, para el transporte escolar de niños, niñas y adolescentes. La Agencia Nacional de Seguridad Vial establecerá el protocolo.

Parágrafo. La reglamentación de que trata el presente artículo, considerará lo establecido en la Ley 2033 de 2020, referente a las disposiciones especiales para la prestación del servicio transporte escolar en zonas de difícil acceso. Sandra Yaneth Jaimes Cruz, avalada.

En este momento la Secretaría General deja certificadas, 14 proposiciones presentadas por los errores honorables Senadores, que fueron leídas y conocidas por la Comisión en pleno, y unas fueron dejadas como constancia, que quedan en el expediente del honorable Ponente.

Con la autorización de la señora Vicepresidenta, señora Vicepresidenta, el honorable Senador Ponente, el Senador Ponente ha solicitado, señora

Presidenta, y el señor Ponente ha solicitado que hay una proposición que se va a dejar como constancia, como ocurrió con la Senadora Soledad Tamayo, que fue presentada por el honorable Senador Roy Barreras, que queda en el expediente.

El Senador Ponente ha solicitado, señora Vicepresidenta, con el mayor respeto, omitir la lectura del articulado...

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presidente, antes de eso, para hacer una aclaración de la ponencia. Senador Flórez, no alcancé a redactar la proposición, pero para la ponencia queríamos dejar una constancia frente al artículo 13, para que los carriles preferenciales para motociclistas, para biciusuarios, sean nuevos carriles, que sean adicionales sobre la infraestructura existente, donde lo permitan, y que podamos revisar también la experiencia de Cali, no conozco muy bien cómo está funcionando el experiencia de Cali en materia de carril preferencial, y pudiéramos mejorar la iniciativa para la para la plenaria, y que sea concertado, digamos, que uno se vuelva una pelea o una rivalidad entre los... transporte particular, el transporte público, el transporte escolar, los motociclistas, los biciusuarios, sino que sea una vía donde haya una concertación, donde la geometría lo permita, y donde podamos verdaderamente generar un mecanismo de que todos los actores en la vía puedan convivir. Entonces, Presidente, queríamos dejar esa constancia frente al artículo 13, para poderlo acompañar. Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senador Julio, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracia, Presidenta. Primero, pues, obviamente, felicitar al Ponente y a los Autores de la iniciativa por este proyecto, el cual, obviamente, acompañamos. He presentado una serie de proposiciones, ya que el proyecto, así como las advertimos en la sesión anterior, es muy concordante con otro que tengo listado en el orden del día, sobre todo en el tema del sistema de retención infantil, lo dialogamos con el Ponente, con el doctor Pedro, estuvimos de acuerdo en muchos puntos, le agradecemos también a la autora del proyecto, del cual yo soy Ponente, que es la Senadora Norma Hurtado, pues también queda muy agradecida, y por supuesto acompañamos su proyecto.

Quisiera aclarar una de las proposiciones que presenté, porque creo que se interpretó mal en la lectura del señor Secretario, no es gravar con el 5% del IVA, sino disminuirlo del 19 al 5, para fomentar así la compra de estos sistemas de retención infantil, porque si vamos a ponerle esa carga a las personas, de que tengan que adquirir estos sistemas de retención infantil para obviamente salvaguardar la vida de sus hijos e hijas, pues también tenemos que

darles un estímulo en la carga tributaria, de que esto no sea menoscabar el proyecto y que quede como un canto a la bandera, obviamente pues el proyecto es muy importante y estamos hablando según los datos que tenemos, de reducir la mortalidad infantil en los accidentes de tránsito, de cerca del 75, 76%, con las sillas de retención infantil, creo que bajar de, por ejemplo en 2022 de 216 números infantiles que se presentaron en accidentes de tránsito, bajarlas a cerca de 50, si el proyecto es bien acogido por la comunidad, pues creo que es algo muy importante lo que estamos haciendo hoy en la Comisión. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senador Robert, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Bueno, es llamar la atención sobre una proposición que usted radicó, que la apoyo, es que en la ruralidad el transporte pues debe tener unas características especiales; tenemos zonas de montaña, donde el único vehículo que transita es la chiva o camperos, que tienen doble tracción por pues la dificultad de las vías. Entonces, en la reglamentación que se propone en la ley, se debe tener en cuenta estos contextos, y no ir a fallar colocando contextos de la ciudad, al transporte de la ruralidad, inclusive también hay transportes acuáticos, no, en las zonas bajas, no, el bajo Magdalena, bajo Cauca y en algunas partes de la Colombia profunda, incluso les tocará en burro, en mula o en caballo. Entonces, en esa reglamentación que haga el Ministerio, pues deberá tener en cuenta este tipo de situaciones; y otro punto aparte, siempre los proyectos que salen de estos escenarios, son proyectos castigadores que, pues, o sea, se pretende es bajo el Código de Policía o en este caso el Código de Tránsito, evitar la siniestralidad. Creo yo que es el momento de desarrollar más campañas de educación para prevenir la accidentalidad vial que es altísima, la muerte, sí, bueno, todos los traumas que quedan a veces en las personas que sufren estos clientes, para prevenir, sí, pero también hay que atacar causas, no, pues o sea, son las que... las causas que llevan a estos accidentes, por ejemplo como el alcoholismo, el exceso de velocidad, las fallas mecánicas, la falta de pericia de los conductores o conductoras, la falta de señalización, no, ese un factor alto de accidentalidad, a veces los semáforos no están muy visibles, las señales de tránsito no están visibles, y por eso se tiene problemas. Igualmente, también el estado de mantenimiento de las vías, los huecos, sobre todo aquí en Bogotá es muy común que las motos tengan accidentes porque caen en estos huecos que a veces no son visibles al conductor, y bueno, en las carreteras intermunicipales, sobre todo en las departamentales, no se les hace mantenimiento, por ejemplo en limpiar de malezas los taludes de las vías, que merman la visibilidad, a veces hay derrumbes que permanecen por años invadiendo la banca de la carretera, y yo creo que eso también es importante

mencionarlo, porque esos son factores de riesgo, no, y que producen accidentes. En ese sentido, pues es importante llamar la atención pues a que los entes territoriales cumplan con la responsabilidad que les compete de hacer mantenimiento de las vías, pues mantenerlas en buen estado, vuelvo y repito, la educación como mecanismo para la prevención. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Solicitamos un receso de dos minutos para revisar un momentico acá el tema de las constancias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento se están revisando las constancias, una constancia que queda del Senador Roy, una constancia que del Senador, de la Senadora Sandra, Senadora Soledad, y me han pedido el favor que vuelva y repita dos posiciones del artículo tercero, un artículo nuevo y el de pasajeros, para que queden bien.

El artículo tercero era del Sistema Retención Infantil (SRI): conjunto de componentes que pueden incluir una combinación de correas o componentes flexibles con una hebilla de cierre, dispositivos de ajuste, piezas de fijación y en algunos casos un dispositivo adicional como un capazo, un portabebés, una silla suplementaria o pantalla de impacto, que puedan anclarse a un vehículo de motor. Está diseñado para reducir el riesgo de heridas del usuario en caso de colisión o de desaceleración brusca del vehículo, limitando la movilidad del cuerpo.

Sistema Reforzado de Retención Infantil (SRIR): dispositivo capaz de acoger en posición de supino o de sentado a un niño ocupante de un vehículo de motor. Está concebido para reducir el riesgo del niño a sufrir lesiones en caso de colisión o de desaceleración brusca del vehículo, al limitar la movilidad del cuerpo.

Sistema de sujeción infantil: sistema que permite la conexión de un sistema de retención infantil o sistema reforzado de retención infantil a los vehículos.

En el objeto: El objeto de la presente es garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos en el sistema de tránsito y transporte terrestre, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, regulando los principales factores de riesgo que atentan contra la seguridad de las personas en el territorio nacional, dentro de los perímetros urbanos y en zonas rurales y reforzando los instrumentos normativos para disuadir a los conductores que realicen maniobras altamente peligrosas que ponen en riesgo la vida de las personas en las vías.

Artículo 4°. *Número de pasajeros, cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil.* Modifíquese el artículo 82 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 82. Ningún vehículo automotor podrá llevar un número de pasajeros superior a la cantidad de asientos o plazas con cinturones de seguridad de 3 puntas, así la tarjeta de propiedad del vehículo señale un número superior de pasajeros. En la fila delantera de asientos de los vehículos, de acuerdo con sus características, sólo podrán viajar, además del conductor, una o dos personas según el número de cinturones de seguridad homologados disponibles, además del cinturón del conductor. Los vehículos, los menores de 12 años sólo podrán ocupar los asientos delanteros del vehículo si su estatura es superior a 150 centímetros.

Automatización de controles, artículo nuevo: Conforme a lo establecido en los artículos 22 de la Ley 2050 de 2020, el artículo 15 de la Ley 2251 de 2022 y las disposiciones legales en materia de contratación estatal, con el objeto de mejorar el servicio del transporte público y de sus servicios conexos a los usuarios, la Superintendencia de Transporte podrá implementar los mecanismos de inspección, vigilancia y control para todos sus vigilados. Para garantizar la imparcialidad, neutralidad y efectividad de los mecanismos de inspección, control y vigilancia, se prohíbe la participación o administración de tales mecanismos a quienes tengan el carácter de vigilado y a quienes en virtud de convenio o contrato presten servicios a los organismos de tránsito sujetos a vigilancia.

Señora Presidenta, después de la anunciación y nuevamente ratificación de estas proposiciones, el señor Ponente ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura del articulado, la votación del articulado en bloque, en este momento hay unos artículos nuevos, pero en este momento en la ponencia venían 20 artículos, con su vigencia, el título del proyecto “*por el cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones*”. Con su autorización, haremos votación nominal, señora Presidenta. Castañeda Gómez Ana María... y una proposición verbal presentada por el Senador Carlos Guevara y avalada por el Senador Ponente Pedro Flórez. Señor Presidente, en este momento fueron 14 escritas y una verbal, para 15 proposiciones que quedan registradas en la cinta magnetofónica de esta importante Comisión.

Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María:

Sí, señor Secretario.

Gracias, señora Presidenta. Estamos votando la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque con todas las modificaciones en las 15 proposiciones que nuevamente fueron ratificadas y dadas en lectura, algunas posiciones fueron modificadas por redacción y falta... en lapicero se le agregaron algunas modificaciones, los 20 artículos

como se vienen en la ponencia, más los artículos nuevos, el título del proyecto que fue leído, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

Llamado a lista		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos favorables	11
		Total votos	11

Once (11) votos por el SÍ, certifica la Secretaría General que ha sido aprobado este proyecto, importante proyecto de ley de autoría del Senador Roy Barreras y de ponencia del honorable Senador Pedro Flórez. Todas las constancias quedan registradas, quedan en el archivo para que el honorable Senador, a bien pueda, haga las modificaciones pertinentes. Señora Presidenta, no sé si usted va a asignar nuevamente de Ponente al honorable Senador Pedro Flórez.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, primero le vamos a dar la palabra también al Senador Pedro Flórez, y por supuesto el Senador queda nuevamente designado para segundo debate de este proyecto.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señora Presidenta. No, simplemente dar las gracias a los compañeros de Comisión Sexta, Senadores y Senadoras, creo que hoy nos ponemos en la línea vanguardista que representa este proyecto, cuyo objeto fundamental y más importante, es proteger la vida, la integridad y la salud de todos los colombianos y las colombianas. Las proposiciones y todas las opiniones serán incorporadas para robustecer este proyecto y de esta manera cumplirle a los colombianos. Mi gratitud para todos los Senadores y Senadoras de la Comisión Sexta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Senador Pedro. Señor Secretario, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta. Ya en un momento vamos a hacer retiro de proposiciones y constancias que quedaron del proyecto anterior y continuamos.

Proyecto de ley número 196 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece el mínimo vital del agua potable, para la población de estratos 1 y 2. A este proyecto le emitió concepto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue enviado a los correos de los honorables Senadores el 28 de marzo de 2023. Ponente, el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Tiene el uso de la palabra el Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias, señora Presidenta. Este proyecto de ley que presentan en primera instancia los Senadores o presentamos David Luna, Juan Pablo Gallo, Marcos Daniel Pineda y yo, ha tenido, digamos, una larga trayectoria en el Congreso. Haciendo un poco de retrospectiva, mencionemos simplemente que se han presentado en torno a este tema, por lo menos 4 o 5 proyectos de ley, uno en el 2014, suscrito por el Senador Carlos Guevara, por Guillermina Bravo y Ana Paola Agudelo; otro en el 2015 “*por medio del cual se crean disposiciones y regulaciones frente al uso del agua a nivel nacional y se dictan otras disposiciones*”, que presentaron es su momento los Senadores Jaime Enrique Serrano, y que fue archivado por tránsito legislativo, el anterior fue retirado; otro proyecto, el 57 del 2018 “*por el cual se establecía el mínimo vital de agua potable y se dictaban otras disposiciones*”, que fue presentado por Antonio Sanguino, Angélica Lozano y otros, luego, otros retirados, otros que no tuvieron éxito legislativo, también suscritos por Antonio Sanguino y Angélica Lozano y el Senador Wilmer Leal, y hoy volvemos sobre este tema, que pues toca un asunto muy importante desde el punto social, porque se trata de proteger básicamente a las personas más vulnerables que, por sus condiciones de vulnerabilidad, por sus circunstancias económicas no pueden sufragar, no obstante que ya existe subsidios, el servicio vital del agua, y quiero comentar que yo había suscrito una proposición o una ponencia mejor, en noviembre del año pasado, acogiendo fundamentalmente los contenidos del proyecto inicial. Sin embargo, luego en virtud de unas observaciones del Ministerio de Hacienda y a un trabajo que realizamos conjuntamente con el Senador Elías Vidal y con el Senador Juan Pablo Gallo, sustituimos sustancialmente esa ponencia y presentamos una ponencia nueva. ¿En qué cambia? Primero, que la ponencia inicial establecía el mínimo vital de agua y la obligación de su gratuidad. Cambiamos ese concepto, por el establecimiento de, por la facultad a las entidades territoriales, locales, distritos y municipios, para establecer los lineamientos tendientes a garantizar el mínimo vital de agua para las personas o familias vulnerables. Ese cambio atiende lo planteado inicialmente por el Ministerio de Hacienda, que argumentaba básicamente dos cosas: la primera, que se estaba afectando la autonomía territorial, porque se estaban imponiendo obligaciones a los municipios y distritos, y se estaba afectando eventualmente el marco fiscal de mediano plazo, en cuanto esas entidades quedaban con la obligación de financiar con sus recursos y el Sistema General de Participaciones, ese subsidio o esa subvención. Este proyecto de ley básicamente se refiere a la población beneficiaria que inicialmente se identificaba de manera concreta y explícita como

estratos 1 y 2, y ahora se deja un concepto según el cual los distritos y municipios podrían definir las condiciones de vulnerabilidad y la imposibilidad de pago de ese mínimo vital de agua de las personas o las familias. Estable también el proyecto de ley, que el volumen de ese mínimo vital sería de 1.5 a 2.5 de metros cúbicos por persona al mes, y unos 6 metros cúbicos por familias al mes. Tomando en cuenta criterios que ya han sido establecidos por la Comisión de regulación de agua potable, en el sentido de que existen distintos climas, distintos pisos térmicos y distintas exigencias naturalmente para quienes habitan esos distintos territorios, con respecto a la necesidad del agua potable. Se establece que, para efectos de implementar esta política, los municipios que tengan una cobertura del 90% más del servicio de acueducto, tendrían 2 años para implementar exactamente esa política, y aquellos que no tengan una cobertura superior al 90%, tendrían 2 años para implementar la política, una vez lleguen a ese nivel de cobertura. Plantea también el proyecto de ley que los distritos, los municipios podrán a firmar convenios con las diferentes instituciones públicas o privadas prestadoras de este servicio, para establecer los requisitos concretos con respecto a la garantía de esa gratuidad de el mínimo vital de agua, y en términos de financiación de esta política, se plantea que ella pueda ser financiada a partir del Sistema General de Participaciones, del presupuesto propio de cada municipio o distrito, eventualmente del producto de sanciones derivadas del excesivo consumo de agua, y esto constituiría, digamos, los elementos con los cuales podría el municipio o distrito financiar este mínimo vital de agua.

Dejo ahí esta intervención corta, por si de pronto hay lugar a una discusión, pero propongo que la abra, y quiero finalmente decir, que la sustitución total de la ponencia en primera instancia se hizo, tomando en cuenta los artículos 161 y 131 del reglamento, que permiten hacer esa sustitución total. Entonces dejo ahí, señora Presidenta, muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos a dar, con la autorización de la señora Presidenta, a leer la proposición final con que termina este informe de ponencia, pero no antes, la honorable Senadora Soledad Tamayo, señora Vicepresidenta, el Senador Carlos Guevara, la Vicepresidenta están pidiendo el uso de la palabra. Si ustedes me autorizan, votamos primero la proposición final de este informe de ponencia, ya que hay varias proposiciones modificando el informe ponencia, según lo establece el debate, el honorable Senador Guido Echeverri. Entonces,

Proposición final con que termina este importante informe de ponencia

Con base a las consideraciones presentadas, solicito atentamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 196 de 2022

Senado, por medio de la cual se establece el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2, el cual se presenta con modificaciones en el articulador.

Firma,

Guido Echeverri Piedrahíta.

Señora Presidenta, ¿usted me autoriza para hacer votación nominal?

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Prosiga, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Votación nominal, vamos a votar la proposición final con que termina este informe de ponencia.

Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Eliás Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Álex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos favorables	10
		Total votos	10

Diez (10) votos por el SÍ, ha sido aprobada proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Señora Presidenta, antes de entrar al debate del articulado y las proposiciones que va a presentar el Senador Guido; ha solicitado el uso de la palabra la Senadora Soledad, el doctor Carlos Guevara y su señoría.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Tiene el uso de la palabra la Senadora Soledad.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señora Presidenta. Primero que todo, pues quiero manifestar que apoyamos la proposición modificatoria de este proyecto de ley, presentada por el Senador Guido Echeverri. Efectivamente, nosotros teníamos varias preocupaciones con relación a este proyecto, vemos que se ha subsanado varias, muchas de esas preocupaciones que teníamos, y que se tiene en cuenta que ya no se concibe el mínimo vital como un subsidio impositivo para los entes territoriales, sino que ahora faculta tanto los distritos, como a los municipios, a generar programas que garanticen el acceso al mínimo vital en el consumo básico de agua potable, para las personas más vulnerables. Con relación al artículo cuarto, del que se habla de los parámetros para definir a los beneficiarios de los programas de gratuidad, yo pienso, doctor Guido, que tenemos que incluir en ese artículo, un instrumento de focalización, para que pues se dé, en el ámbito de la aplicación, se determine finalmente a quiénes son los sujetos de subsidio, esto, teniendo en cuenta que, como lo ha mencionado el mismo

concepto que hemos recibido del Ministerio de Hacienda, de manera tal que celebro que esta iniciativa, primero, respete la autonomía territorial y; segundo, que se busque con él, el beneficio de la población más vulnerable, esto, teniendo en cuenta que, por ejemplo, en el departamento de Cundinamarca hay más de 1.500 acueductos rurales, que se han construido a lo largo de mucho rato, mucho tiempo por las juntas de acción comunal o por las organizaciones de acueducto veredal, y el primer proyecto que en principio se traía, era imposible obligarles a estas veredas o a estos acueductos, hacer estas concesiones para los usuarios, toda vez que viven como al ras, antes al debe con todos los gastos que implica construir un acueducto veredal y garantizar el agua potable a sus usuarios. De todas maneras, creo que con la firma que hemos acompañado a usted, doctor Guido, pues estamos consintiendo que nos interesa y nos gusta los términos en los que se ha radicado esta ponencia. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senadora Soledad, muy amable. Sigue en el uso de la palabra el Senador Carlos Eduardo Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchísimas gracias, Presidenta. Saludar al Senador Guido por la ponencia, felicitarlo porque en la proposición sustitutiva que usted nos trae aquí a la Comisión, recoge varios de las propuestas, iniciativas e inquietudes teníamos frente al proyecto, y para hacerle también la mención, el recuento que usted hace sobre este proyecto en el Congreso, porque el Partido MIRA, como usted bien lo señala, hacia el año 2008, con la Defensoría del Pueblo, radicó un proyecto para llevar el mínimo vital, y entre ese contexto, el derecho humano al agua, como un derecho constitucional, que es lo único que falta, llevarlo a derecho constitucional, para que podamos garantizar no solamente condiciones de igualdad, equidad, de justicia, de solidaridad, de poder garantizar a todo colombiano la posibilidad de tener y satisfacer esas necesidades básicas en agua potable, que es un bien común, y que obviamente está intrínsecamente ligado pues a la vida y a la misma existencia humana. A esto, pues hay que agregar otros parámetros que es cobertura, calidad, pertinencia, disponibilidad, y yo veo aquí el proyecto que usted hoy nos trae, resume en gran medida esa preocupación, porque se tiene aquí un programa de largo plazo, sobre todo en aquellos acueductos donde la cobertura no alcanza el 90%, dónde hay recibo rezagos en infraestructura, donde la calidad del agua potable no es la mejor y que, a su vez, podamos también garantizar que esto sea una realidad en nuestro país. Este proyecto del 2008 lo lideró mi compañero el Senador Manuel Virgüez con la Defensoría del Pueblo, porque era una necesidad, y hoy pues se hace evidente, y como usted relata, pues se han presentado varias iniciativas, y bueno, esperamos que esta sea una

iniciativa que tenga tránsito oportuno aquí en el Congreso de la república.

Solamente hacer una claridad frente al número, o más bien, la cantidad de agua por persona, porque la Corte Constitucional ha señalado 50 litros por persona diaria, ese es el, digamos, en varios fallos de tutela, ha señalado que ese es, debe ser la condición mínima de disponibilidad por persona, para que concertemos, usted nos propone 6 m³ al mes, que es muy parecido un hogar de 4 de persona, 1.5 litros daría esto convertido en consumo mensual, pero hay hogares donde de pronto, en las mismas condiciones geográficas, el consumo mínimo puede ser mayor, sobre todo en clima caliente, donde de pronto la disponibilidad del agua es menor, pero se requiere un mínimo vital mayor.

Entonces, de pronto para que revisemos un diferencial en esas zonas donde, de pronto por condiciones climatológicas, se requiere un mayor consumo de agua potable, sobre todo porque se requiere para consumo diario, y obviamente para nuestros niños. Saludar esta ponencia, doctor Guido, la vamos a acompañar, y bueno, esperamos que esto sea una realidad, solamente dejar como conclusión, que hay un desarrollo jurisprudencial, falta el desarrollo legal, que es el que estamos tramitando, y faltaría el desarrollo constitucional, que es el acto legislativo, que en su momento radicó el Partido MIRA. Gracias Presidenta, gracias doctor Guido.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La señora Vicepresidenta ha solicitado el uso de la palabra y sigue la Senadora Sandra, después el Senador Robert.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Bueno, primero quiero expresar mi voto positivo este proyecto y también acompaño las proposiciones, pues en esta se recogen las cinco proposiciones que tenía ya para presentar. Primero quiero señalar que, los objetivos de desarrollo sostenible, son una prioridad para este gobierno, para el gobierno del doctor Gustavo Petro, y que en este sentido, los objetivos de este desarrollo sostenible, son producto de un consenso general en torno a un marco medible para alcanzar niveles mínimos que, garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas, y por supuesto, la conservación del medio ambiente, de ahí que Colombia en el marco del cumplimiento, particularmente, del Objetivo número 6, agua limpia y saneamiento, este proyecto tenga relación con las siguientes metas, como la de lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos y todas, y también, apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales, en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. Es así como la puesta de nuestro gobierno, de *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, concibe el agua como un bien común y un derecho fundamental, y en la vía, armonizar

la función ecológica, con la prestación del servicio público, en el marco de la seguridad y soberanía hídrica, protegiendo todos los complejos de páramos, acuíferos y cuencas abastecedoras, y el bien común del acceso universal que permita brindar el mínimo vital a toda la población colombiana. Es así también como en el Plan Nacional de Desarrollo, se está tramitando el mínimo vital que, está contemplado de la siguiente manera: El derecho humano al agua y su provisión universal, será satisfecho de manera integral, garantizando la disponibilidad, acceso y calidad del servicio a través de la garantía del mínimo vital, a la población más vulnerable. Se desarrollarán propuestas normativas que, permitan dar los lineamientos necesarios para garantizar el acceso al agua y el saneamiento básico en el país, a través de esquemas diferenciales y el suministro de agua, que contengan los aspectos necesarios para su implementación y que no impliquen gratuidad, defendiendo la focalización, financiación, beneficiarios y enfoque diferencial en su aplicación, entre otros. De tal manera que, coincide con los artículos 170 y 172 que esbozan, por ejemplo, del artículo 172, es garantía del acceso al agua y saneamiento básico, y el artículo 170 que son las condiciones especiales de prestación del servicio público. Entonces, apoyamos este proyecto totalmente. Gracias.

Senadora Sandra Ramírez, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Presidenta. Senador Guido, saludo también que en este momento estemos discutiendo un derecho para la sociedad colombiana y para la humanidad. Senador, en el período pasado, por acá también intentamos tramitar una iniciativa del exsenador Antonio Sanguino, no fue posible, y usted nos relata de quiénes han tenido este sentimiento hacia los derechos de otros Senadores que, saludo y también saludo que en esta ocasión logremos nosotros darle trámite a este importantísimo proyecto de ley. Colombia tiene más de 400 ríos entre chicos y grandes, para mí, y yo creo que para muchos, no es justo, no es justo que se pague ese alto costo por un derecho, siendo que Colombia es una fuente de agua, pero importante que hoy estemos debatiendo y adelantando esta iniciativa, e importante también que la discusión pública sobre el agua como derecho, dada su relación, Senador Guido, dada su relación directa que tenemos del agua con la vida, sin agua no hay vida, sin agua no hay especie humana que continúe, que viva en nuestro territorio y en el universo, por eso importante y saludo, y tiene mi voto positivo a esta iniciativa. Sé que sumercé modificó el articulado, y en eso incluyó proposiciones que también en su momento se hicieron llegar. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senador Robert Daza, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. Saludo también este importante proyecto de mucho impacto para, sobre todo, las comunidades pobres, los sectores populares, estratos 1 y 2, principalmente en las grandes ciudades, donde a veces tienen que dejar de comer por pagar servicios públicos. Creo que es de felicitar este avance en la democratización del acceso a estos servicios tan vitales y tan importantes para la vida de las familias en las ciudades, de igual manera también en el campo, no, porque en el campo ya se ha empezado también a privatizar los acueductos y a ponerle precio al agua. Creo que este proyecto coloca al agua, como en el derecho humano al cual debe trascender. Como seres humanos nosotros dependemos ciento por ciento del agua, el 70% de nuestro cuerpo y más, es agua, por lo tanto, hay una conexión directa y pues ineludible, no, con el agua, como líquido vital. Tenemos que avanzar hacia el fortalecimiento de los acueductos comunitarios, poco a poco tenemos que ir desescalando el servicio del agua como un negocio, que el servicio del agua tiene que ser un servicio público como derecho, donde pues las empresas no te quiebren, pero tampoco hagan negocio con las tarifas. Es importante que se haya cambiado, Senador Guido, un poco como el enfoque, como el articulado, vamos a apoyar este proyecto tan importante, y pues vamos a tratar de revisar un poco más las proposiciones, para que definitivamente los sectores populares, tengan ese derecho al mínimo vital de el agua. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

En este momento no se encuentra ningún otro Senador inscrito para su participación. El Senador Guido ha hecho sustento a las modificaciones presentadas en cada uno de sus artículos, pero para certificación de la Secretaría General, daremos lectura al texto sustitutivo:

Proyecto de ley número 196 de 2022

Texto sustitutivo

“por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para la población vulnerable”.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley fija lineamientos para la formulación e implementación de programas de gratuidad del mínimo vital de agua potable por parte de municipios y distritos, con el fin de avanzar en el propósito de que el Estado cumpla con su deber de garantizar, especialmente a la población más vulnerable, dicho derecho fundamental.

Artículo 2°. –Hay una enmendadura en el texto avalado aquí por los honorables Senadores: Derecho al mínimo vital del agua potable, en el artículo segundo, hay una enmendadura–. El agua potable constituye un derecho esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

Se entiende como mínimo vital de agua potable, la cantidad mínima de dicho líquido requerida por una persona para su consumo y la atención de sus necesidades básicas.

Artículo 3°. *Programas para garantizar a la población vulnerable la gratuidad del mínimo vital de agua potable.* Los distritos y municipios que de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, tengan o alcancen una cobertura del servicio de acueducto igual o superior al 90%, deberán formular e implementar programas para garantizar a la población beneficiaria correspondiente la gratuidad del mínimo vital de agua potable.

En desarrollo del principio constitucional de autonomía de las entidades territoriales y de acuerdo con las condiciones particulares y específicas de cada municipio o distrito, tales entidades deberán definir:

1. La población beneficiaria de los programas que trata el presente artículo.
2. El volumen de agua que será suministrado gratuitamente a los beneficiarios del programa.

Artículo 4°. *Parámetros para definir a los beneficiarios de los programas de gratuidad del mínimo vital de agua potable.* Para efectos de definir los beneficiarios de los programas de gratuidad del mínimo vital de agua potable, los distritos y municipios darán prioridad a la población más vulnerable, objeto de especial protección constitucional, por lo que tendrán prelación para ser seleccionadas como beneficiarias aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. En todo caso, para definir los beneficiarios de los programas, en primer lugar, deberá tenerse en cuenta la falta de capacidad económica, priorizando dentro de este grupo a quienes tengan otras condiciones generadoras de especial protección. Además, la entidad territorial establecerá las formalidades y la periodicidad con que deberán acreditarse las condiciones que se fijen para poder ser beneficiario de los programas. El beneficio de que otorga únicamente a usuarios y/o suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto que sean personas naturales.

Artículo 5°. *Parámetros para definir el volumen de agua que será suministrado gratuitamente a los beneficiarios de los programas.* El volumen de agua que será suministrado gratuitamente a los beneficiarios de los programas de mínimo vital de agua potable, deberá estar dentro del rango de 1.5 a 2.5 metros cúbicos por usuario al mes o 6 metros cúbicos mensuales por suscriptor. La entidad territorial tendrá en cuenta lo señalado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), en lo relacionado con la definición del nivel de consumo indispensable que requieren los usuarios, considerando las condiciones particulares de las zonas en las que habitan y las buenas prácticas para el consumo.

Artículo 6°. *Términos para la implementación de los programas.* Los programas para garantizar a la población vulnerable la gratuidad del mínimo vital de agua potable deberán ser implementados por las entidades territoriales correspondientes dentro del siguiente término:

1. Distritos y municipios que tengan una cobertura del servicio de acueducto igual o superior al 90%: a más tardar dentro de los dos años siguientes al inicio de la vigencia de la presente ley.
2. Distritos y municipios que alcancen una cobertura del servicio de acueducto igual o superior al 90%: a más tardar dentro de los dos años siguientes a que alcancen dicho porcentaje de cobertura.

Artículo 7°. *Contratos y convenios para la implementación de los programas.* Para la implementación de los programas de gratuidad de mínimo vital de agua potable de que trata la presente ley, los municipios y distritos celebrarán los contratos o convenios que correspondan con los operadores del servicio de acueducto, establecido en las condiciones, el volumen, los montos, la inclusión de los beneficiarios y su retiro, de acuerdo con las condiciones definidas por la propia entidad territorial.

Artículo 8°. *Financiación.* Los programas que se adopten para garantizar a la población vulnerable la gratuidad del mínimo vital de agua potable, se financiarán con recursos incorporados para el efecto en los presupuestos de los distritos o municipios, según sea el caso. En los presupuestos distritales o municipales, de acuerdo con las capacidades financieras de cada entidad territorial y sin afectar el marco fiscal de mediano plazo, podrán destinarse para la financiación de los programas de mínimo vital de agua potable recursos propios, recursos del Sistema General de Participaciones y los demás que, conforme con las normas vigentes, puedan ser destinados para dicho propósito. En lo relacionado con los recursos del Sistema General de Participaciones, los municipios o distritos podrán emplear los recursos correspondientes a la participación de propósito general para la financiación de los programas de mínimo vital de agua potable. La anterior destinación se hará sin perjuicio de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 715 de 2001.

Artículo 9°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Ponente,

Guido Echeverri Piedrahíta.

Lo acompañan el Senador *Julio Alberto Elías Vidal, Juan Pablo Gallo Maya, Gustavo Moreno, Esteban Quintero, Soledad Tamayo, Robert Daza, Ana María Castañeda, Álex Flórez* y otras firmas, pero no son legibles... *Sandra Jaimes* acompañan esta proposición modificatoria de 9 artículos a este importante informe de ponencia.

Señora Presidenta, siendo así, el honorable Senador Guido Echeverri después de su amplia exposición, ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, los artículos como han sido leídos frente a toda la Comisión Sexta Constitución, el título del proyecto *por medio del cual se establece el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate*. Señora Presidenta, título nuevo, muy bien, “*por el cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para la población vulnerable*”, es el título actual, excúsenme haber leído el título anterior. Nueve (9) artículos, incluida la vigencia, señora Presidente, si así me lo permite, para dar votación nominal, si usted así lo autoriza.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Adelante, señor Secretario, con la votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos a, como lo he dicho anteriormente, omisión de la lectura del articulado, votar el artículo en bloque, los 9 artículos, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate.

Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
		Votos favorables	11
		Total votos	11

Once (11) votos por el SÍ, ha sido aprobado este importante proyecto, del cual el Senador Guido Echeverri es Ponente.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Bueno, muchas gracias para todas y todos, señora Presidenta, qué pena, no le pedí la palabra. También, como lo decía el doctor Pedro en su proyecto de ley, pues vamos a tomar atenta nota de lo que comentaron aquí los distintos Senadores y Senadoras, para incorporarlos al texto. Muchísimas gracias, y esperamos que este proyecto que tiende un hondo sentido social, tenga éxito todo su tránsito parlamentario.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Tiene la palabra la Senadora Soledad, que nos va a leer una constancia.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señora Presidenta y honorables Senadores. Yo quería dejar aquí una constancia, pero más que una constancia, es una invitación a todos, para que ojalá concentremos también nuestros

esfuerzos en buscar cómo desde el Ministerio de las TIC podemos garantizar que esa conectividad en las zonas rurales sea una realidad, toda vez que en el Plan Nacional de Desarrollo pues no está como muy claro, y creería yo que es necesario, si bien es cierto, tenemos una invitación en el día de mañana para conversar con la señora Ministra, sería importante que nosotros pues también tratáramos este tema. Había preparado esta constancia para manifestarles a ustedes, que este es un tema de interés y de preocupación en la conectividad en la ruralidad, y que como sociedad no podemos seguir perpetuando condiciones de inequidad para las personas que habitan en las zonas rurales de nuestro país. En las bases del Plan Nacional de Desarrollo, establecen que en Colombia el 40% de los hogares no cuentan con acceso a Internet y que en las zonas rurales y apartadas por el 71.2% de los hogares. La discusión del Plan Nacional de Desarrollo, pues es la oportunidad para que de esta Comisión abordemos el estudio de las soluciones que propone el Gobierno, para materializar y garantizar el derecho a la conectividad en nuestros campesinos. Sin embargo, al revisar el articulado del Plan Nacional de Desarrollo, no se encuentra de forma clara y suficiente sobre cuáles serían los programas, acciones y metas puntuales que permiten cerrar la brecha digital en el país y particular en las zonas rurales. Por la anterior, considero necesario que, desde la Comisión Sexta, solicitemos ese espacio a la señora Ministra, a la doctora Sandra Urrutia, para que nos informe particularmente en qué forma, en el plan nacional, se van a atender estas necesidades que en materia de conectividad requieren las zonas rurales del país. Es una solicitud que yo estoy haciendo y que me parece muy oportuna, dado que estamos también trabajando el tema del Plan Nacional de Desarrollo, y no puede quedar sin que tenga toda la claridad, y nos den también esa información que hoy nos puede dar la tranquilidad a quienes estamos en esta Comisión, como quiera que este es un tema que hace referencia a los asuntos propios de la Comisión Sexta. Muchas gracias, señora Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, con la autorización suya, y según las palabras de la honorable Senadora Soledad, como continuamos, vamos a hacer anuncios de proyectos, aprobación de proposiciones y constancias, por favor para que me regalen... hay una invitación que quedó registrada y fue enviada a los honorables Senadores Carlos Andrés Trujillo, Sandra Yaneth Jaimes, Pedro Hernando Flórez, Pedro Hernando Flórez, Álex Flórez, Robert Daza, Soledad Tamayo, Guido Echeverri, Gustavo Moreno, Esteban Quintero, Ana María Castañeda, Julio Alberto Elías Vidal, Carlos Eduardo Guevara, Sandra Ramírez, bueno, también invitaron al Secretario Jorge Laverde.

Referencia: invitación desayuno de trabajo, miércoles 12 abril.

Hora 7:30 a. m. a 8 de la mañana.

Respetados honorables y queridos Senadores,

Con el objeto de mantener el relacionamiento y continuar con el trabajo colaborativo, en especial sobre el Proyecto de ley número 338 de 2023 Cámara, 274 de 2023 Senado, *por el cual se Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial”*, tengo el agrado de invitarlos y por su conducto y con el mayor respeto a los honorables Senadores del honorable Comisión Sexta, a un desayuno de trabajo, el próximo miércoles 12 de abril, a partir de las 7:30 de la mañana, en la sala de juntas del piso séptimo del Ministerio de Tecnologías de la Información, para socializar todo lo concerniente al Plan Nacional de Desarrollo en el sector de las TIC.

Entonces, muy especialmente, los asesores del Ministerio las Comunicaciones han solicitado respetuosamente que se diera lectura a esta invitación cordial que hacer el Ministerio de Comunicaciones para explicar sobre el Plan Nacional de Desarrollo, mañana a las 7:30 de mañana.

En el tema de *Proposiciones y varios*, hay unas proposiciones radicadas en la sesión anterior por el Senador Esteban Quintero Cardona

Proposiciones radicadas Comisión Sexta de Senado

Hay dos en este momento:

Cítese al señor Director del Icetex, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un debate de control político en relación con el estado de la entidad, el cumplimiento de las promesas en campaña en el gobierno y relación con los estudiantes beneficiarios de los créditos. Lo anterior, con el objetivo de que responda y exponga, en el marco de sus competencias, las preguntas del cuestionario que se anexará en los próximos días sobre otros temas, el cumplimiento de las diversas promesas de campaña que se hizo el entonces... dicho debate para que tenga lugar en este período legislativo, cuando determine la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Esteban Quintero.

Por favor, para que me ayuden, que no se me dañe el quórum, por favor, que hay varias.

Cítese a la Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sandra Milena Urrutia Pérez, y a la Ministra de Educación Nacional, Aurora Vergara Figueroa, para un debate de control político sobre el estado actual y el futuro de la conectividad en Colombia y la conectividad en materia de educación en el país. Con lo anterior, el objetivo de que respondan y expongan, en el marco de sus competencias, las preguntas del cuestionario que se anexará en los próximos días.

Esteban Quintero Cardona.

Otra proposición de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz

Con el fundamento en lo consagrado en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, sírvase citar al

Presidente de Servicios Postales Nacionales S. A. S. 4-72, doctor Diego Fernando Huertas Ortiz, al debate de control político, en fecha y hora que designe la Mesa Directiva de la Comisión, para que responda el cuestionario sobre el estado del servicio postal. Invítese al Contralor General de la República y a la Procuradora General de la Nación, se anexará cuestionario posterior.

Honorable Senadora,

Sandra Yaneth Jaimes.

Proposición

La Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República congratula al doctor Iván Darío Agudelo Zapata por su reciente nombramiento como Rector de la Corporación Universitaria de Sabaneta (Unisabaneta). Reconocimiento que se hace a los valiosos aportes a la educación de nuestro país, ya que, como miembro del Congreso de la República, principalmente de esta célula legislativa, lideró importantes y trascendentales iniciativas, como la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras. Presentada a consideración de la Comisión por los honorables Senadores.

Envíese al exsenador una nota de estilo, y la Mesa Directiva fijará si se hace de manera física este reconocimiento.

Ana María Castañeda, Guido Echeverri, Pedro Flórez, Álex Flórez, Soledad Tamayo, y Sandra Yaneth Jaimes.

El Senador Iván Darío Agudelo fue un Senador que estuvo en la Comisión el período pasado. Aquí lo recordamos con mucho cariño y aprecio, ¿cierto, doctora Ana María?

Hay una, señora Presidenta, 2, 3, 4 proposiciones, si se hace algún homenaje, yo sé que el Senador Pedro Flórez no tiene problema en patrocinarlo, y haremos votación nominal a las proposiciones radicadas en este momento.

Llamado a lista

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Álex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos			
Votos favorables			11
Total votos			11

Once (11) votos por el SÍ, han sido aprobadas las proposiciones registradas. Señora Presidenta, continuamos en el campo de constancias, hay una constancia radicada por la honorable Senadora y máxima líder de esta Comisión, la doctora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Hace falta un chiste en la Comisión. Gracias, señor Secretario, señora Presidenta. Hoy quiero dejar una constancia sobre una problemática y no

es la primera vez que lo hago, van a ser muchas y serán muchas y no lo he hecho varias veces, es una problemática que se vive en el municipio de Garagoa, departamento de Boyacá, donde las y los estudiantes no cuentan con las condiciones dignas para recibir sus clases en los colegios, y otros municipios. Quiero recordar igualmente, que esta problemática lleva años denunciándolas en este recinto, lo dije al comienzo, tanto la falta de vía para el tránsito escolar en la Colombia profunda, la falta de infraestructura educativa y las falencias en el plan de alimentación escolar PAE, en muchos territorios del orden nacional. Hoy mismo una noticia y hago énfasis y ella, señora Presidenta, la noticia periodística sobre estas mismas problemáticas en el departamento de Boyacá realizadas por Noticias Caracol, el día 8 de abril del presente año, de las cuales soy fiel testigo, porque he palpado esta realidad durante años y años en las regiones más abandonadas de nuestro país. En Garagoa y en otros municipios del departamento de Boyacá y Santander, la infraestructura en materia educativa es pésima y tiene en hacinamiento a muchos estudiantes del departamento. Las obras de alrededor de 19 colegios están en mora, casi en estado de abandono, las instituciones educativas en su gran mayoría están con las obras paralizadas desde mayo y agosto del 2022, y algunas otras se ubican en Tunja, Sogamoso, Cúmbita, Chitaraque y Garagoa. Es un pesar que se haya ido la Senadora Soledad Tamayo, porque quería convidarla a que nos apoyara por esta situación que se está viviendo en Boyacá, puesto que ella es de este departamento. Esta problemática es mucho más compleja si le sumamos lo que padecen los estudiantes que medio logran acceder al plan de alimentación escolar y quiénes deben de recorrer desde el colegio a donde les dan alimentación, más de un kilómetro, tienen que ir por alimentación y volver a continuar con sus estudios- El llamado es, señora Presidenta, a que el Ministerio de Educación Nacional tome cartas en el asunto, no solo el Ministerio, es tan bien aquí, los entes presentes, la Defensoría, la Procuraduría e incluso hasta la Fiscalía, qué está pasando con los contratos y los contratistas que les han dado los contratos para la edificación o construcción de los planteles educativos para nuestros niños, niñas jóvenes y menores de nuestro país. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Senadora Sandra, por supuesto me uno a su constancia, pues esta pues es la realidad de más de 12 mil instituciones educativas de este país, y ya en reiteradas ocasiones se ha solicitado la mirada del Ministerio de Educación, y por supuesto, por eso necesaria la reforma constitucional al Sistema General de Participaciones, para que haya los recursos suficientes para infraestructura y toda la canasta educativa. Por eso me uno a esa constancia, Senadora Sandra. Senador Esteban, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidenta. Para dejar dos constancias, la primera de ellas, como creo que en plenaria hoy no van a haber constancias por la celebración del día de las víctimas, quiero manifestar mi preocupación enorme por lo que está pasando con la seguridad del oriente antioqueño, del oriente, mi departamento. Apenas hace 20 días el Ministro de Defensa estuvo en un consejo de seguridad en el municipio de Sonsón, un consejo de seguridad que propusimos desde acá desde el Congreso de la República, llamamos e hicimos un llamado al gobierno del Presidente Petro y al Ministro Iván Velázquez, para que urgentemente, doctor Guido, se presentaran en el oriente antioqueño, en esa zona que limita con su departamento, que es el suroriente, en Sonsón, en Nariño, en Argelia, en Abejorral, y realmente el Ministro, después de dos meses acudió al llamado, no nos invitó al Consejo de Seguridad, sin embargo, lo importante fue que estuvo allá, estuvo con la comunidad, y hay que reconocer que se hicieron algunas capturas de personas que pertenecen a bandas delincuenciales, bandas criminales que están azotando al oriente. No obstante, esta situación se ha trasladado a otros municipios del oriente, ya hay un poco más de calma en los municipios de Sonsón, de Argelia y de Nariño por estos días, pero amanecemos el día de ayer o amanecemos el día de ayer, con cuatro homicidios en el municipio del Carmen de Viboral, unos que... dos homicidios limitando con el municipio de Cocorná y otros dos en pleno parque principal de este municipio, muy cercano al municipio de Medellín y el municipio de Rionegro, en donde yo vivo y donde nací. ¿Por qué quiero hacer esta constancia? Porque el oriente antioqueño quizá antes de la seguridad democrática del expresidente Álvaro Uribe Vélez, fue la región más violenta de Colombia, más violenta de Colombia, luego llega el Presidente Uribe y con su seguridad democrática nos da un ejemplo de cómo esa seguridad democrática fue efectiva y logramos nosotros tener calma, tener paz, poder transitar por estos municipios, ir a visitarnos turísticamente, y nos convertimos entonces, el oriente antioqueño, en un ejemplo de seguridad frente no sólo al departamento de Antioquia, sino también frente a la nación. No queremos los orientales volver a las épocas de guerra, no queremos los orientales volver a la inseguridad, por eso el llamado es contundente al Presidente Petro, de que por favor tenga la autoridad suficiente con su Ministro, para que esto no vuelva a pasar en el oriente de Antioquia y en el departamento; y mi segunda constancia, es precisamente con lo que acaba de hablar la Senadora Sandra y la Senadora Soledad, hay una preocupación muy grande, y creo que nosotros tenemos que poner nuestras alarmas frente al tema de la conectividad, no solamente de las zonas rurales, que son las más importantes que se deben conectar, sino también de las zonas urbanas. Yo no entiendo cómo nosotros vamos a hacer, y estamos en toda nuestra disposición para ayudar, conectar esas zonas apartadas de Colombia, si en

plena zona urbana de municipios como Rionegro, de municipios como La Ceja, municipios como Marinilla, como El Retiro, el celular es un martirio que le coja a uno la señal. Por eso cito a la Ministra de las TIC, a la Ministra Sandra, para que acuda acá, a esta Comisión Sexta, al seno de no esta Comisión, para que nos cuente cuáles son esas acciones que ella estará tomando frente a esta problemática.

Secretario, con todo el respeto, quiero dejar esa constancia, y con todo el respeto también hacia el Gobierno nacional. Está muy bien que nos inviten a desayunos, está muy bien que asistamos a los desayunos, porque creo que juntos podemos tratar de conseguir algunas alternativas para solucionar las problemáticas, pero que esos desayunos, no nos suplante, por decirlo así, la función de esta Comisión, porque miren, nos están llamando desayunos, la Ministra de Cultura fuimos a uno, ahora la Ministra las TIC, pero los debates acá no se agendan, los debates acá no se hacen, los Ministros no llegan a la Comisión. Entonces, ¿cuál es la función de esta Comisión?, ¿cuál es la función de nosotros como Congresistas de la Comisión Sexta? No creo que sea ir a desayunos, creo que debe ser hacer los debates en la Comisión. Ya con esto llevo ya cuatro proposiciones aprobadas de debates de control político y ni uno agendado, Presidenta. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por favor, sí, anuncios de proyectos de ley la próxima Comisión:

Proyecto de ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones.

Ponente: *Sandra Yaneth Jaimes.*

Proyecto de ley número 260 de 2022 Senado, 132 de 2021 Cámara, por medio del cual se establece la gratuidad universal en la educación superior y se dictan otras disposiciones. Ley de Matrícula Cero.

Ponente: *Álex Xavier Flórez Hernández.*

Proyecto de ley número 392 de 2022 Senado, 116 de 2021 Cámara, por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas o matrículas profesionales. Sandra Yaneth Jaimes.

Proyecto de ley número 191 de 2022 Senado, por la cual se garantiza la pluralidad ideológica en la formación política e ideológica en las instituciones educativas del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente: *Esteban Quintero.*

Proyecto de ley número 192 de 2022 Senado, por el cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: *Esteban Quintero.*

Proyecto de ley número 183 de 2022 Senado, por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos de fines turísticos. Ana María Castañeda.

Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara, por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo de San Juan Evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones. Ana María Castañeda.

Proyecto de ley número 217 de 2022 Senado, 438 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones. Ley de Recuperación de Tecnología para Niñez. Ana María Castañeda.

Anunciados los proyectos de ley señora Presidenta, y estaba solicitando el uso de la palabra el Senador Esteban.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Muy bien. Senador, antes de darle la palabra al Senador Esteban, señor Secretario, quiero notificar para que el Senador Guido sea el Ponente en segundo debate Proyecto de ley número 192 de 2022, ya, él quedó ya notificado... 196 de 2022. Senador Esteban, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, de verdad, como siempre, con todo el respeto hacia usted y hacia los compañeros, pero asegurémonos de que estén los conceptos, porque, si no, de nada sirve que mañana volvamos y nos vuelvan a decir: los conceptos no llegaron. Muchas gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Solicito a la señora Vicepresidenta, respetuosamente, y por estrado, solicitamos a los enlaces legislativos, asesores de despacho de cada una de las carteras, Ministerios y entidades adscritas, por favor hacer acompañamiento a cada uno de los proyectos de ley y enviar los conceptos, como la ha solicitado el honorable Senador, reiteradamente, Esteban Quintero, para dar facilidad a todos los debates.

Siendo la una y ocho minutos de la tarde (1:08 p. m.), la señora Presidenta, honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz levanta la sesión e informa que se convocará por Secretaría.

CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 23 de 2023, de la sesión del día 11 de abril de 2023, que consta de 33 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los trece (13) días del mes de junio de 2023.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

CONTENIDO

Gaceta número 802 - Jueves, 29 de junio de 2023
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Comisión Sexta Constitucional Permanente	
Acta número 22 de marzo 29 de 2023	1
Acta número 23 de abril 11 de 2023	12